


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXII

7 de Junio de 2004

Núm. 78

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 962-II		Pablo de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 7 de abril de 2004.	5272
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a si tiene conocimiento la Junta de la posible utilización de veneno en cotos de caza de la provincia de Soria y medidas adoptadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 7 de abril de 2004.	5271	P.E. 982-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a acondicionamiento del solar de titularidad de la Junta de Castilla y León situado detrás de la Escuela de Castilla de la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 7 de abril de 2004.	5272
P.E. 976-II		P.E. 983-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a actuaciones para frenar el deterioro de la iglesia de San		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a previsiones del inicio de las obras de consolidación y rehabilitación de la iglesia de Villamorón	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
(Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 7 de abril de 2004.	5273	actual y de futuro de los servicios realizados por los centros asociados del Servicio Regional de Colocación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5280
P.E. 986-II		P.E. 1019-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a esclarecimiento de los hechos acaecidos en el Campeonato de Clubes de la Comunidad Autónoma de Madrid celebrado el 8 de febrero de 2004, en el que participó el colegio «Sagrados Corazones» de Miranda de Ebro (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 20 de abril de 2004.	5273	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a medidas para el control y extinción de la sarna del rebeco en el Parque de los Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5280
P.E. 989-II		P.E. 1020-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a evolución mensual del número de parados inscritos en las oficinas del INEM en la ciudad de Valladolid desde 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 20 de abril de 2004.	5274	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de productores y elaboradores de productos ecológicos inscritos en el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Castilla y León, por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5281
P.E. 997-II		P.E. 1021-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a previsión de la ubicación de un parque tecnológico en Burgos y plazos de ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 20 de abril de 2004.	5276	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a partidas presupuestarias del Plan de Mejora para la realización de la concentración parcelaria de la I Fase en Aguilar de Campoo (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5285
P.E. 1016-II		P.E. 1022-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de beneficiarios para la adquisición o rehabilitación de vivienda rural en la provincia de Valladolid durante los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5277	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a centros de día para personas mayores construidos por Corporaciones Locales con financiación de la Junta de Castilla y León desde 2002 y previsiones para 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5286
P.E. 1017-II		P.E. 1027-II a P.E. 1030-II, P.E. 1063-II y P.E. 1064-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a objetivos del Programa EGNOS/GALILEO y gestiones de la Junta de Castilla y León para participar en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5278	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5287
P.E. 1018-II		P.E. 1033-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a planteamiento		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
María Muñoz de la Peña González, relativa a composición del accionariado y otros aspectos de la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5288	formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a previsiones de la apertura oficial y operativa de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5291
P.E. 1034-II		P.E. 1040-II a P.E. 1057-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a partida presupuestaria asignada a la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, concepto y cuantía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5289	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5291
P.E. 1035-II		P.E. 1058-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a estructura de personal de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5289	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a situación legal y administrativa de las instalaciones alquiladas por la Consejería de Fomento en la calle Juan de Juni, 1 (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5292
P.E. 1036-II		P.E. 1059-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a medios materiales e inversiones de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5289	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a personal de la Consejería de Fomento ubicado en las instalaciones de calle Juan de Juni, 1 (Valladolid), superficie de esta instalación y si cumple las normas de prevención de riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5292
P.E. 1037-II		P.E. 1060-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a dependencia funcional y orgánica de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5290	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a razones por las que la Consejería de Fomento ha alquilado las instalaciones de la calle Juan de Juni, 1 (Valladolid) y servicios de la Consejería ubicados en las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5293
P.E. 1038-II		P.E. 1061-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a objetivos de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5290	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a contrato de alquiler de las instalaciones de la Consejería de Fomento en la calle Juan de Juni, 1 (Valladolid), propietario del inmueble y	
P.E. 1039-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
procedimiento administrativo seguido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5293	Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5298
P.E. 1062-II		P.E. 1071-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de plazas asignadas a medicina deportiva, situación administrativa del personal y previsiones de ampliación o eliminación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5294	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a listado de empresas y de órganos de promoción económica de los países del Este participantes en el encuentro «Las oportunidades de la Ampliación de la Unión Europea para las empresas de Castilla y León», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5299
P.E. 1066-II		P.E. 1072-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a instalación de la empresa Aries Estructuras Aeroespaciales, SA, en el Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5295	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a recogida y depósito del aceite usado en los puntos limpios habilitados al efecto y su reutilización como biodiésel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5300
P.E. 1067-II		P.E. 1075-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a medidas adoptadas por la Junta tras el incendio en los garajes de las viviendas «El Arenal», en la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5295	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a si se dispone de cifras y porcentajes por provincias, de poblaciones con acceso a internet por la red de cable, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5302
P.E. 1068-II		P.E. 1076-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a medidas para mejorar la carretera SA-300, tramo Villamayor-Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5296	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a números de líneas TRAC y concentradas sustituidas a diciembre de 2003 y porcentaje de las que restan por sustituir, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5302
P.E. 1069-II		P.E. 1077-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a mantenimiento y proliferación de la avutarda común en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5297	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a planes para la ampliación de la cobertura de las antenas de radio y TV públicas y privadas y plazo para alcanzar la cobertura total en el territorio de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5303
P.E. 1070-II		P.E. 1078-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a porcentaje por encima de la media nacional de los escolares que fuman y beben en la Comunidad, publicada en el Boletín		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Miguel Sánchez Estévez, relativa a datos sobre la evolución del número de líneas ADSL contratadas por cada una de las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5304	con personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5307
P.E. 1079-II		P.E. 1088-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a número de muestras analizadas para la detección precoz del cáncer de útero, centros donde se realizan las interpretaciones citológicas y su coste anual, desde 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5305	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a motivo del incumplimiento del Acuerdo del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) sobre señalamiento de la corta ordinaria para los años 2000-2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5307
P.E. 1083-II		P.E. 1089-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a número de alergólogos de que dispone el Sacyl en cada provincia y si se adoptarán medidas especiales ante la multiplicación de reacciones alérgicas en primavera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5306	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ocultación por el Jefe del Servicio Territorial de la Junta en Soria de una actuación mal ejecutada en el monte 132 del CUP, propiedad del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5308
P.E. 1085-II		P.E. 1090-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a partidas presupuestarias de 2004 para el Plan de Mejoras Territoriales y de Obras en la zona de Concentración Parcelaria de Quintana del Castillo II-Secano (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5306	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a si existe algún tipo de subvención al que puedan acogerse los participantes en el proyecto de «Escuela Comarcal de Música» en la Comarca de Pinares de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5309
P.E. 1086-II		P.E. 1092-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a plazas reservadas a personas con discapacidad en la Oferta de Empleo de 2003 y las cubiertas por personas con discapacidad en procedimientos ya resueltos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5306	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a caminos forestales de Montes Comunales o de Utilidad Pública gestionados por la Junta que están interrumpidos para su tránsito y causas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5309
P.E. 1087-II		P.E. 1093-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a plazas reservadas a personas con discapacidad en las diferentes Consejerías y las que se encuentran en situación administrativa de ocupadas		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones ante los destrozos causados por vehículos 4x4 en los montes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5310
		P.E. 1094-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Lafuente Ureta, relativa a medidas para evitar los malos olores producidos por las plantas de cogeneración en las localidades sorianas de Los Rábanos y Ágreda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5310	toriales de Protección Civil y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5313
P.E. 1095-II		P.E. 1100-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, Asociaciones y Grupos de Rescate y Salvamento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5311	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de Comarcas con Planes Territoriales de Protección Civil y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5314
P.E. 1096-II		P.E. 1101-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a municipios que cuentan con Plan de Autoprotección Ciudadana y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5312	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Planes Especiales de Protección Civil y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5314
P.E. 1097-II		P.E. 1102-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de Diputaciones con Planes Territoriales y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5312	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a escuelas municipales de música que impartan enseñanzas regladas y no regladas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5315
P.E. 1098-II		P.E. 1112-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de Planes Territoriales de Protección Civil de ámbito supramunicipal y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	5313	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a presupuesto del Plan Regional de Formación Profesional 2003/2006 destinado a la comarca de Miranda de Ebro y actuaciones programadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 69, de 10 de mayo de 2004.	5316
P.E. 1099-II		P.E. 1113-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de municipios con Planes Terri-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a si está proyectado implantar un matadero ecológico en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 69, de 10 de mayo de 2004.	5316

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 962-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 962-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a si tiene conocimiento la Junta de la posible utilización de veneno en cotos de caza de la provincia de Soria y medidas adoptadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 7 de abril de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0600962 formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al conocimiento de la Junta de Castilla y León y medidas adoptadas acerca de la posible utilización de veneno en cotos de caza de la provincia de Soria.

La Consejería de Medio Ambiente a través de sus Servicios Territoriales, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, viene realizando un esfuerzo en la vigilancia y seguimiento de los supuestos casos de envenenamiento de fauna silvestre. Ello ha permitido detectar un buen número de estos siniestros. Una parte de ellos se han producido en la provincia de Soria, coincidiendo algunos de ellos con localidades reseñadas en el texto de la Pregunta.

Desde que se tiene constancia del problema, la Consejería viene desarrollando diversas actuaciones que, en su conjunto, constituyen una estrategia contra esta lacra.

En primer lugar, en el marco de una acción coordinada en el ámbito estatal, se está participando en el Grupo de Trabajo de Ecotoxicología del Comité de Flora y Fauna Silvestre elaborándose una estrategia nacional contra este problema.

Por otra parte, con el fin de garantizar una eventual validez probatoria en sede judicial de las actuaciones que en esta materia lleven a cabo los distintos agentes de la autoridad, se elaboró un protocolo en el que, entre otras medidas, se designan dos centros de recuperación referencial a nivel regional para llevar a cabo los análisis

en los casos en los que existan indicios de envenenamiento.

Además se está trabajando en la formación y sensibilización del personal de la Consejería de Medio Ambiente ante estos siniestros. En este sentido, y en el marco de un proyecto Life dirigido a la lucha contra este problema, se han impartido nueve cursos, uno por provincia, dirigidos a personal de guardería. Esta actuación se ha complementado con la adquisición de material adecuado para el correcto desarrollo de estas iniciativas.

Otra actuación que se está llevando a cabo es la elaboración de mapas de riesgo en función de los siniestros producidos, para que sirviendo de complemento el conocimiento del territorio por parte de la Guardería Forestal y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se mejore la programación de las labores de vigilancia

Por otra parte, se han realizado labores de coordinación y concienciación de los restantes departamentos administrativos implicados en esta materia, como la Consejería de Agricultura y Ganadería en lo que se refiere a la comercialización de fitosanitarios utilizados en estos siniestros, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en especial Guardia Civil, y las Fiscalías, habiéndose mantenido reuniones con los distintos fiscales jefes de cada provincia.

En lo que se refiere a la fauna silvestre afectada, se ha procedido a la suspensión del aprovechamiento cinegético en cuatro acotados en los que se han producido graves daños, al considerar que éste podría ralentizar la recuperación de las poblaciones afectadas al detraer ejemplares de especies presa.

Finalmente, en lo que respecta a las actuaciones en el ámbito sancionador, hay que volver a reseñar el esfuerzo que se está llevando a cabo con la finalidad de garantizar la eficacia probatoria de las actuaciones de los agentes de la autoridad en esta materia, y a las que se hace referencia en el inicio de esta respuesta.

No obstante, es necesario tener en cuenta que en este tipo de acciones la identificación de los autores presenta importantes dificultades, lo que determina en ocasiones la imposibilidad de instruir con eficacia el correspondiente expediente sancionador.

Por otra parte, tampoco puede olvidarse que el envenenamiento de la fauna según el vigente Código Penal es un hecho constitutivo de delito, por lo que la Administración se ve vinculada por el contenido de las resoluciones judiciales. En este sentido, el carácter garantista del procedimiento penal determina que en ocasiones se produzca el archivo de las actuaciones, aunque cabe destacar que en los últimos tres años en nuestra Comunidad se han dictado cuatro sentencias condenatorias, un número que aunque todavía escaso, es muy superior al de otras Comunidades Autónomas.

Por todo ello, hay que concluir destacando la importancia de las actuaciones de tipo preventivo como las que han sido expuestas en orden a la eficacia de la lucha contra estos ilícitos.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 976-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 976-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a actuaciones para frenar el deterioro de la iglesia de San Pablo de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 7 de abril de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0600976 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones programadas para frenar el deterioro de la Iglesia de San Pablo de Valladolid.

En relación con la pregunta escrita P.E./0600976, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La junta de Castilla y León tiene previsto ejecutar obras en la fachada de la iglesia de San Pablo de Valladolid, continuando así las actuaciones que hasta este momento se han venido desarrollando desde el año 1988 y que han supuesto una inversión de 66.558,57 €, destinados tanto a la restauración de pinturas murales en el interior de la iglesia como a intervenciones en la fachada, diagnósticos y estudios previos.

Las actuaciones que en estos momentos están programadas por la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales, se enmarcan en un Convenio de Colaboración junto con la Fundación Caja Madrid, destinado tanto a la restauración integral de la fachada de la Iglesia de San Pablo, como a la difusión de estos trabajos, de las técnicas modernas de restauración aplicadas, de la historia del edificio y de la evolución y significado de su entorno urbano. Todo ello dentro de un ambicioso Plan Pedagógico de Difusión.

El importe total de la intervención programada asciende a 3.998.374,00 € y se desarrollará durante los años 2004, 2005 y 2006.

La primera intervención proyectada está destinada a lograr el saneamiento de humedades de la parte inferior de la fachada en contacto con el terreno. Esta actuación está valorada en 469.749,03 € y servirá para analizar y acordar los posibles tratamientos a aplicar con posterioridad en la recuperación y protección de la piedra, lo que hará posible redactar un proyecto de ejecución para la intervención en el resto de la fachada.

Las instalaciones técnicas necesarias para la ejecución de estos trabajos posibilitarán el diagnóstico y toma de datos para conocer las necesidades integrales del edificio. Cuando se disponga de dicha información será el momento de valorar conjuntamente con la propiedad y, dentro de la Comisión Mixta Iglesia-Junta de Castilla y León, las previsiones de participación y colaboración.

Valladolid, 5 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 982-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 982-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a acondicionamiento del solar de titularidad de la Junta de Castilla y León situado detrás de la Escuela de Castilla de la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 7 de abril de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0600982 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acondicionamiento del solar de titularidad de la Junta de Castilla y León situado detrás de la escuela de Castilla de Palencia.

En relación con la pregunta escrita P.E./0600982, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa que actualmente y debido a la reestructuración de las Consejerías, se ha procedido por la Consejería de Hacienda, a realizar la afectación tanto de la Escuela de Castilla como el solar

al que hace referencia la pregunta, al uso de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades al tratarse de una residencia juvenil.

Valladolid, 30 de abril de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 983-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 983-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a previsiones del inicio de las obras de consolidación y rehabilitación de la iglesia de Villamorón (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 7 de abril de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0600983 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones de inicio de las obras de consolidación y rehabilitación de la Iglesia de Santiago Apóstol en Villamorón (Palencia).

En relación con la pregunta escrita P.E./0600983, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de esta Consejería, ante la situación de precariedad en que se encuentra la iglesia de Santiago Apóstol en Villamorón (Burgos) y al encontrarse el edificio declarado como Bien de Interés Cultural con fecha de 30 de junio de 1994, ha mantenido contactos con los responsables y propietarios de la iglesia para evaluar las diferentes iniciativas existentes destinadas a conseguir su restauración.

La Dirección General ha programado una actuación en dicha iglesia que permita garantizar su conservación y evitar la ruina del edificio. La ejecución de estas obras podrá comenzar en el primer semestre de 2004, estando pendiente en estos momentos el alcance técnico de la intervención.

Es importante señalar que esta primera actuación servirá para poder valorar el estado real del monumento con una aproximación a los problemas y patologías que

lo afectan. Por este motivo y aprovechando los medios auxiliares que se dispongan, una vez consolidada y garantizada la estabilidad general de la iglesia, se contratará por parte de esta Administración y se iniciará la toma de datos y la redacción de un proyecto de ejecución que sirva para acordar con la propiedad la futura restauración del edificio. Dicho proyecto estará redactado en el último trimestre de 2004.

La ejecución posterior de las obras de restauración, una vez realizadas las actuaciones urgentes por parte de esta Administración, deberá ser concretada principalmente por los propietarios del monumento.

Valladolid, 17 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 986-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 986-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a esclarecimiento de los hechos acaecidos en el Campeonato de Clubes de la Comunidad Autónoma de Madrid celebrado el 8 de febrero de 2004, en el que participó el colegio «Sagrados Corazones» de Miranda de Ebro (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 20 de abril de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0600986 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Laura Torres Tudanca, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al esclarecimiento de los hechos acaecidos en el Campeonato de Clubs de la Comunidad de Madrid celebrado el 8 de febrero de 2004, en el que participó el Colegio Sagrados Corazones de Miranda de Ebro (Burgos).

En relación con la pregunta escrita P.E./0600986, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Laura Torres Tudanca, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León no solo conocía los hechos que se mencionan en la pregunta, sino que realizó todas las gestiones posibles para su esclarecimiento en defensa de los intereses del deporte en nuestra Comunidad.

Consecuencia de estas gestiones, fue la solicitud de arbitraje por parte del Consejo Superior de Deportes a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y más concretamente a la Inspección de Educación de la zona norte de la que dependía el Colegio Base de Alcobendas.

El día 8 de marzo se emite diligencia oficial por parte de la Inspección de Educación en la que se hace constar que la participante a la que hace referencia la pregunta, está matriculada en el Colegio Base desde el día 5 de febrero de 2004.

Ante ello, el Consejo Superior de Deportes da por cerrado definitivamente el asunto y así lo comunica a la Dirección General de Deportes, que no obstante se pone en contacto telefónico con la Inspección de Educación al objeto de solicitar de nuevo una explicación.

Por parte de la Inspección de Educación se remite un nuevo certificado que ratifica todo lo anterior.

Todas las gestiones efectuadas en coordinación con el Consejo Superior de Deportes, fueron oportunamente comunicadas tanto al Colegio Sagrados Corazones de Miranda de Ebro como a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de esta localidad.

Valladolid, 5 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 989-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 989-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a evolución mensual del número de parados inscritos en las oficinas del INEM en la ciudad de Valladolid desde 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 20 de abril de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E/0600989 formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evolución mensual del número de parados inscritos en las oficinas del INEM en la ciudad de Valladolid desde 1999.

En contestación a la pregunta de referencia, adjunto se acompañan los datos solicitados a partir del año 2002, dado que, en virtud del R.D. 1187/2002, de 2 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, esta Comunidad asume las transferencias en materia de políticas activas de empleo con efectos del 1 de enero de 2002.

Valladolid, 6 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

	<20	20-24	25-54	>54	Hombres Mujeres							
ene-02	195	688	3.509	580	1.904	3.068						
	<20	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59	Hombres	Mujeres
feb-02	230	740	1.022	700	588	543	402	342	438	166	1.966	3.205
mar-02	200	647	937	708	578	551	402	344	421	163	1.895	3.086
abr-02	219	640	931	697	565	538	404	351	537	161	1.857	3.056
may-02	199	576	857	677	567	522	385	340	444	167	1.765	2.969
jun-02	229	544	818	650	544	505	397	332	451	156	1.768	2.858
jul-02	245	499	804	643	537	473	367	325	430	157	1.676	2.804
ago-02	225	507	800	605	521	459	361	311	417	161	1.684	2.780
sep-02	226	560	847	700	516	490	394	330	456	160	1.724	2.955
oct-02	193	575	852	657	518	486	396	318	479	162	1.741	2.895
nov-02	197	581	869	680	527	495	392	314	486	160	1.810	2.891
dic-02	167	548	835	727	538	509	398	312	507	163	1.967	2.737
ene-03	172	607	904	718	554	532	418	330	503	169	1.997	2.910
feb-03	191	627	927	708	542	523	419	324	502	168	1.948	2.983
mar-03	198	630	919	714	524	522	422	329	502	172	1.984	2.948
abr-03	191	583	862	669	529	521	404	331	495	170	1.887	2.868
may-03	176	544	777	651	488	504	389	332	493	170	1.768	2.756
jun-03	214	516	742	616	464	495	387	325	498	177	1.767	2.667
jul-03	207	493	704	600	456	469	381	311	498	170	1.703	2.586
ago-03	191	507	738	593	454	459	373	314	507	179	1.748	2.549
sep-03	178	517	752	600	454	475	387	318	513	185	1.720	2.657
oct-03	161	560	810	619	490	483	420	340	531	196	1.821	2.789
nov-03	153	554	803	611	511	451	418	339	535	204	1.857	2.752
dic-03	148	537	777	624	537	497	425	337	539	214	2.031	2.604
ene-04	181	615	863	672	571	524	444	344	542	221	1.999	2.978
feb-04	183	605	880	694	542	514	443	340	539	218	1.954	3.004
mar-04	189	592	861	668	529	530	437	351	527	211	1.902	2.993

* el cambio en los rangos de edad contemplados se justifica por la puesta en funcionamiento, en febrero de 2002, del C.A.E. (Centro Autonómico de Empleo)

	<20	20-24	25-54	>54	Hombre Mujeres							
ene-02	165	760	3.657	384	1.866	3.088						
	<20	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59	Hombres	Mujeres
feb-02	163	746	1.061	826	603	506	403	292	246	128	1.824	3.150
mar-02	157	708	1.029	801	603	504	413	312	264	119	1.822	3.088
abr-02	151	670	1.028	815	603	493	421	311	268	123	1.795	3.088
may-02	147	626	974	779	597	477	411	325	254	113	1.740	2.978
jun-02	141	574	906	772	584	459	406	335	267	114	1.693	2.865
jul-02	126	553	911	755	554	454	378	327	261	112	1.614	2.817
ago-02	141	535	904	762	552	442	373	324	261	120	1.624	2.790
sep-02	142	589	938	781	588	440	401	327	276	126	1.664	2.944
oct-02	134	587	942	761	620	444	401	322	286	127	1.683	2.941
nov-02	151	627	899	766	609	454	412	328	288	127	1.727	2.934
dic-02	139	629	907	797	608	475	411	337	297	139	1.895	2.844
ene-03	162	725	964	822	636	491	439	338	308	147	1.947	3.083
feb-03	169	691	1.006	853	658	487	487	325	306	157	1.959	3.160
mar-03	187	696	1.003	847	650	490	473	329	300	150	1.960	3.165
abr-03	164	663	938	781	601	471	468	332	300	153	1.862	3.009
may-03	157	578	886	749	578	461	442	332	290	160	1.748	2.885
jun-03	152	556	849	737	583	437	438	328	280	164	1.700	2.824
jul-03	141	543	818	695	579	450	404	315	277	164	1.664	2.722
ago-03	130	507	832	703	566	437	382	302	266	156	1.587	2.694
sep-03	143	545	867	712	594	469	419	329	276	164	1.651	2.858
oct-03	136	615	920	723	576	477	447	335	285	170	1.753	2.935
nov-03	137	645	946	709	599	485	446	359	299	181	1.821	2.985
dic-03	147	624	909	749	640	501	458	372	310	180	2.024	2.866
ene-04	162	715	998	806	660	536	472	386	322	179	2.004	3.232
feb-04	153	690	981	792	676	550	473	377	310	176	1.962	3.216
mar-04	167	691	963	793	679	540	482	366	309	176	1.925	3.241

* el cambio en los rangos de edad contemplados se justifica por la puesta en funcionamiento, en febrero de 2002, del C.A.E. (Centro Autonómico de Empleo)

Valladolid - Poniente

	<20	20-24	25-54	>54	Hombre	Mujeres	
ene-02	140	715	3.651	644	1.882	3.268	
	<20	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
feb-02	133	713	1.010	748	561	545	472
mar-02	137	655	948	711	554	544	483
abr-02	137	634	947	724	567	543	497
may-02	122	575	845	666	514	500	439
jun-02	131	509	823	673	534	487	500
ago-02	144	486	804	662	514	484	484
sep-02	135	513	846	667	524	494	478
oct-02	128	546	881	656	539	503	485
nov-02	117	589	915	628	548	510	491
dic-02	98	557	884	624	559	503	506
ene-03	112	656	969	652	571	533	541
feb-03	130	670	973	657	573	545	530
mar-03	126	651	1.002	688	570	550	527
abr-03	131	623	945	660	566	528	503
may-03	115	558	897	625	545	518	519
jun-03	140	505	846	590	538	478	504
ago-03	125	474	830	602	539	476	470
sep-03	115	460	850	591	533	477	473
oct-03	87	543	894	623	520	516	518
nov-03	91	567	925	630	521	513	521
dic-03	97	498	907	670	533	513	515
ene-04	131	657	1.081	776	610	556	545
feb-04	123	618	1.001	739	575	574	537
mar-04	119	609	991	714	567	546	537

* el cambio en los rangos de edad contemplados se justifica por la puesta en funcionamiento, en febrero de 2002, del C.A.E. (Centro Autónomo de Explotación)

Valladolid - Villabáñez

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior	Total
ene-02	210	664	436	2.827	829	4.966
feb-02	209	668	396	2.847	854	4.974
mar-02	201	652	429	2.792	836	4.910
abr-02	194	674	418	2.774	823	4.883
may-02	187	653	398	2.678	802	4.718
jun-02	182	636	385	2.581	774	4.558
ago-02	174	642	385	2.533	744	4.431
sep-02	169	638	363	2.692	746	4.608
oct-02	177	603	364	2.736	744	4.624
nov-02	209	630	375	2.724	723	4.661
dic-02	206	688	527	2.616	702	4.739
ene-03	209	699	489	2.905	728	5.030
feb-03	213	692	474	2.966	774	5.119
mar-03	214	691	466	2.972	782	5.125
abr-03	209	675	441	2.778	768	4.871
may-03	204	620	405	2.662	742	4.633
jun-03	186	607	387	2.599	745	4.524
ago-03	177	600	380	2.522	707	4.386
sep-03	171	589	378	2.459	684	4.281
oct-03	160	614	389	2.639	707	4.509
nov-03	178	629	390	2.717	694	4.688
dic-03	228	659	421	2.890	688	4.806
ene-04	220	680	570	2.731	689	4.890
feb-04	234	664	505	3.071	762	5.236
mar-04	240	634	473	3.039	792	5.178
abr-04	230	659	463	3.066	808	5.166

Valladolid - Zorniza

	<20	20-24	25-54	>54	Hombre	Mujeres	
ene-02	148	684	3.838	600	1.840	3.430	
	<20	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
feb-02	155	706	1.000	795	648	609	488
mar-02	140	620	939	788	651	589	492
abr-02	133	616	929	768	654	601	490
may-02	124	575	845	666	514	500	439
jun-02	165	501	814	717	649	568	477
ago-02	159	490	808	683	638	554	437
sep-02	152	527	862	737	680	547	480
oct-02	130	539	815	745	666	559	482
nov-02	115	547	825	733	673	577	483
dic-02	117	497	802	733	665	572	467
ene-03	146	578	876	773	674	581	496
feb-03	143	596	885	775	677	578	513
mar-03	156	594	851	774	676	573	520
abr-03	147	581	802	764	683	551	511
may-03	151	524	772	738	677	539	524
jun-03	166	508	751	727	623	543	494
ago-03	152	473	731	702	604	531	473
sep-03	143	458	770	671	618	533	453
oct-03	141	531	775	692	659	563	479
nov-03	141	564	810	742	658	559	480
dic-03	128	578	843	747	670	571	488
ene-04	119	524	795	786	666	586	503
feb-04	145	843	931	834	708	638	522
mar-04	141	666	927	825	719	634	519
abr-04	154	656	895	796	704	660	528

* el cambio en los rangos de edad contemplados se justifica por la puesta en funcionamiento, en febrero de 2002, del C.A.E. (Centro Autónomo de Explotación)

Valladolid - Poniente

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior	Total
ene-02	94	720	303	2.904	1.129	5.150
feb-02	97	727	283	2.943	1.183	5.233
mar-02	101	727	300	2.814	1.155	5.097
abr-02	99	733	299	2.830	1.152	5.113
may-02	95	710	297	2.730	1.094	4.926
jun-02	82	696	281	2.578	1.067	4.704
ago-02	80	669	266	2.578	1.038	4.631
sep-02	87	716	274	2.744	1.034	4.855
oct-02	84	732	284	2.742	1.082	4.924
nov-02	100	729	292	2.728	1.086	4.935
dic-02	102	739	363	2.637	1.041	4.882
ene-03	106	790	380	2.882	1.060	5.218
feb-03	102	771	351	2.933	1.102	5.259
mar-03	106	789	351	2.905	1.143	5.294
abr-03	101	791	357	2.797	1.115	5.161
may-03	98	751	319	2.700	1.082	4.950
jun-03	91	720	294	2.559	1.103	4.767
ago-03	91	695	280	2.538	1.048	4.652
sep-03	89	707	275	2.587	1.034	4.692
oct-03	79	729	291	2.688	1.057	4.844
nov-03	82	739	292	2.777	1.057	4.947
dic-03	114	761	332	2.799	1.050	5.056
ene-04	121	776	408	2.717	1.004	5.026
feb-04	141	819	380	3.237	1.130	5.707
mar-04	138	793	358	3.081	1.122	5.492
abr-04	137	776	339	3.018	1.136	5.406

Valladolid - San Pablo

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior	Total
ene-02	132	824	433	2.670	913	4.972
feb-02	134	841	412	2.796	988	5.171
mar-02	129	821	423	2.687	891	4.951
abr-02	127	820	422	2.658	916	4.943
may-02	126	785	385	2.552	886	4.734
jun-02	123	754	375	2.455	919	4.626
ago-02	118	736	343	2.403	880	4.480
sep-02	116	737	358	2.398	855	4.464
oct-02	123	736	366	2.581	873	4.679
nov-02	112	740	372	2.543	869	4.636
dic-02	132	742	401	2.542	884	4.701
ene-03	124	785	517	2.448	830	4.704
feb-03	134	841	483	2.611	838	4.907
mar-03	138	816	441	2.657	879	4.931
abr-03	125	827	443	2.627	909	4.932
may-03	125	786	430	2.523	891	4.755
jun-03	119	761	407	2.377	860	4.524
ago-03	105	740	392	2.329	868	4.434
sep-03	101	729	369	2.253	837	4.289
oct-03	101	748	378	2.256	812	4.295
nov-03	95	741	373	2.335	833	4.377
dic-03	96	814	370	2.488	842	4.610
ene-04	124	837	395	2.464	789	4.609
feb-04	118	832	553	2.391	741	4.635
mar-04	140	867	444	2.710	816	4.977
abr-04	139	841	428	2.714	836	4.958
may-04	130	809	406	2.670	880	4.895

Valladolid - Zorniza

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior	Total
ene-02	145	866	313	3.036	910	5.270
feb-02	142	852	312	3.118	921	5.345
mar-02	133	835	319	3.013	865	5.165
abr-02	134	871	299	3.013	854	5.171
may-02	125	813	293	2.912	834	4.977
jun-02	118	787	293	2.832	838	4.868
ago-02	111	744	284	2.750	813	4.702
sep-02	117	755	274	2.637	811	4.651
oct-02	143	810	283	2.931	821	4.988
nov-02	124	812	274	2.906	849	4.965
dic-02	145	814	284	2.936	838	5.017
ene-03	138	819	402	2		

Valladolid - San Pablo

	Sin estudios	Primarios	Certificado Escolaridad	E.G.B.	B.U.P.	Formación Profesional	Tit. Grado Medio	Tit. Grado Superior	Total
ene-02	2	84	1.843	1.213	446	594	394	396	4.972
feb-02	2	89	1.912	1.221	492	632	413	410	5.171
mar-02	2	84	1.876	1.207	429	591	369	393	4.951
abr-02	3	83	1.885	1.199	437	570	368	398	4.943
may-02	3	81	1.825	1.134	417	535	345	394	4.734
jun-02	3	84	1.810	1.131	408	490	331	369	4.626
jul-02	3	83	1.776	1.081	392	458	328	385	4.490
ago-02	3	83	1.745	1.045	392	479	326	391	4.464
sep-02	3	88	1.797	1.099	425	522	354	391	4.679
oct-02	4	92	1.769	1.079	436	504	367	385	4.636
nov-02	4	84	1.832	1.087	443	505	360	386	4.701
dic-02	4	96	1.871	1.090	432	480	342	389	4.704
ene-03	3	97	1.899	1.119	441	542	380	426	4.907
feb-03	3	94	1.872	1.127	460	556	375	444	4.931
mar-03	3	99	1.891	1.118	475	537	368	441	4.932
abr-03	2	100	1.816	1.096	471	499	346	425	4.755
may-03	2	101	1.754	998	442	476	344	407	4.524
jun-03	2	99	1.752	955	433	469	343	381	4.434
jul-03	2	100	1.722	930	405	419	331	380	4.289
ago-03	2	107	1.697	941	394	428	327	399	4.295
sep-03	2	116	1.709	970	389	451	355	385	4.377
oct-03	2	124	1.720	1.018	424	534	378	410	4.610
nov-03	2	130	1.741	1.029	424	510	378	395	4.609
dic-03	2	129	1.844	1.038	404	513	347	358	4.635
ene-04	2	133	1.853	1.098	456	605	428	402	4.977
feb-04	3	144	1.849	1.076	462	592	416	414	4.958
mar-04	3	143	1.796	1.103	462	550	413	425	4.895

Valladolid - Zorrilla

	Sin estudios	Primarios	Certificado Escolaridad	E.G.B.	B.U.P.	Formación Profesional	Tit. Grado Medio	Tit. Grado Superior	Total
ene-02	0	30	1.296	1.398	817	556	576	597	5.270
feb-02	0	35	1.290	1.451	822	553	578	616	5.345
mar-02	0	46	1.285	1.405	791	522	537	579	5.165
abr-02	0	44	1.326	1.429	754	505	521	592	5.171
may-02	0	48	1.317	1.342	721	485	497	567	4.977
jun-02	0	57	1.327	1.313	699	457	471	544	4.866
jul-02	0	57	1.271	1.256	684	424	460	532	4.851
ago-02	0	67	1.299	1.312	695	447	467	564	4.851
sep-02	0	82	1.346	1.328	748	455	463	566	4.988
oct-02	0	87	1.315	1.322	733	465	476	567	4.965
nov-02	0	89	1.353	1.335	744	454	473	569	5.017
dic-02	0	97	1.422	1.255	705	438	452	554	4.923
ene-03	0	109	1.444	1.354	754	493	494	596	5.244
feb-03	0	111	1.413	1.372	763	504	512	597	5.272
mar-03	0	119	1.440	1.378	725	496	499	589	5.248
abr-03	0	117	1.440	1.349	707	507	461	575	5.156
may-03	0	112	1.385	1.317	722	491	441	556	5.027
jun-03	0	107	1.350	1.271	716	486	446	536	4.912
jul-03	0	99	1.293	1.205	692	468	448	539	4.744
ago-03	0	98	1.277	1.206	678	471	441	550	4.721
sep-03	0	110	1.344	1.208	706	501	509	579	4.957
oct-03	0	106	1.377	1.272	734	538	525	569	5.121
nov-03	0	111	1.452	1.302	713	524	532	583	5.217
dic-03	0	109	1.528	1.295	703	493	493	564	5.185
ene-04	0	112	1.539	1.409	798	597	588	655	5.698
feb-04	1	111	1.552	1.426	794	602	578	643	5.707
mar-04	1	104	1.576	1.407	796	582	555	633	5.654

P.E. 997-II

Valladolid - Villabáñez

	Sin estudios	Primarios	Certificado Escolaridad	E.G.B.	B.U.P.	Formación Profesional	Tit. Grado Medio	Tit. Grado Superior	Total
ene-02	2	108	1.385	1.440	532	655	414	430	4.966
feb-02	1	103	1.382	1.431	553	643	415	446	4.974
mar-02	1	108	1.398	1.423	530	625	386	439	4.910
abr-02	1	102	1.389	1.443	526	616	371	435	4.883
may-02	1	97	1.372	1.368	501	598	370	411	4.718
jun-02	1	97	1.355	1.316	466	569	342	412	4.558
jul-02	1	92	1.340	1.256	453	530	356	407	4.431
ago-02	1	93	1.340	1.254	448	513	352	413	4.414
sep-02	1	90	1.385	1.332	494	542	360	404	4.608
oct-02	1	92	1.390	1.327	494	530	382	408	4.624
nov-02	1	95	1.436	1.337	494	533	387	378	4.661
dic-02	1	95	1.517	1.380	486	528	348	384	4.739
ene-03	1	94	1.597	1.434	541	611	377	375	5.030
feb-03	1	94	1.590	1.459	527	636	400	412	5.119
mar-03	1	106	1.599	1.451	543	627	394	404	5.125
abr-03	2	99	1.555	1.355	493	584	370	413	4.871
may-03	2	100	1.499	1.270	465	557	357	383	4.633
jun-03	2	102	1.456	1.226	485	532	343	378	4.524
jul-03	2	90	1.417	1.202	453	508	328	386	4.386
ago-03	2	89	1.405	1.131	453	501	332	368	4.281
sep-03	2	80	1.438	1.216	469	549	365	390	4.509
oct-03	2	79	1.429	1.269	507	589	410	403	4.688
nov-03	2	82	1.528	1.304	491	593	413	393	4.806
dic-03	4	84	1.619	1.355	494	586	372	376	4.890
ene-04	3	84	1.636	1.426	546	672	444	425	5.236
feb-04	3	87	1.618	1.419	533	659	437	422	5.178
mar-04	3	86	1.580	1.470	519	644	440	424	5.166

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 997-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a previsión de la ubicación de un parque tecnológico en Burgos y plazos de ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 20 de abril de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0600997 formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsión de la ubicación de un Parque Tecnológico en Burgos y plazos de ejecución.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

La Consejería de Economía y Empleo ha entrado en contacto con instituciones y entidades de Burgos (Ayuntamiento, FAE-Burgos, Cámara Oficial de Comercio e Industria) y éstas han manifestado que el Centro de Actividades de Villafraía o su área de influencia sería la mejor ubicación del futuro Parque Tecnológico de Burgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad se está trabajando en determinar cuál va a ser la ubicación concreta de dicho Parque Tecnológico.

Valladolid - Poniente

	Sin estudios	Primarios	Certificado Escolaridad	E.G.B.	B.U.P.	Formación Profesional	Tit. Grado Medio	Tit. Grado Superior	Total
ene-02	3	56	1.273	1.325	768	473	587	665	5.150
feb-02	5	63	1.281	1.333	790	479	594	688	5.233
mar-02	5	64	1.317	1.303	758	454	533	663	5.097
abr-02	5	65	1.346	1.314	742	447	543	651	5.113
may-02	4	59	1.318	1.224	729	428	528	636	4.926
jun-02	5	59	1.286	1.159	686	415	478	616	4.704
jul-02	5	57	1.264	1.167	677	387	468	506	4.631
ago-02	5	50	1.276	1.186	689	395	495	636	4.732
sep-02	4	55	1.319	1.118	698	411	507	643	4.855
oct-02	4	53	1.322	1.248	726	414	505	652	4.924
nov-02	4	56	1.340	1.237	710	420	494	674	4.935
dic-02	4	50	1.374	1.245	695	391	472	651	4.882
ene-03	4	52	1.446	1.331	729	446	513	697	5.218
feb-03	4	50	1.428	1.345	732	456	537	707	5.259
mar-03	4	51	1.434	1.310	737	467	546	745	5.294
abr-03	3	47	1.424	1.295	712	445	497	738	5.161
may-03	3	42	1.373	1.242	716	412	472	690	4.950
jun-03	3	39	1.331	1.194	699	398	449	654	4.767
jul-03	3	36	1.277	1.131	667	408	482	648	4.652
ago-03	3	34	1.279	1.157	662	417	521	652	4.844
sep-03	3	35	1.305	1.188	723	414	502	643	4.947
oct-03	3	43	1.290	1.240	747	444	523	657	4.947
nov-03	3	38	1.354	1.268	756	448	530	659	5.056
dic-03	3	36	1.391	1.280	737	428	488	663	5.026
ene-04	4	43	1.478	1.401	846	513	653	769	5.707
feb-04	4	45	1.425	1.396	802	489	602	729	5.492
mar-04	4	49	1.420	1.359	796	483	581	714	5.406

La ejecución del Parque será en la presente Legislatura.

Valladolid, 5 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1016-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1016-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de beneficiarios para la adquisición o rehabilitación de vivienda rural en la provincia de Valladolid durante los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1016, Formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de beneficiarios para la adquisición o rehabilitación de vivienda rural en la provincia de Valladolid durante los últimos cinco años.

En la pregunta formulada se solicita relación nominal de beneficiarios de ayudas para la adquisición o rehabilitación de vivienda rural en la provincia de Valladolid durante los últimos cinco años, indicando el municipio al que pertenecen.

Se adjuntan los cuadros-resumen estadísticos que se elaboran año a año.

En cuanto a la relación nominal de los beneficiarios de ayuda se debe poner de manifiesto la tarea laboriosa y larga que supondría la confección de esta lista cuando el personal de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio está informando las numerosas solicitudes de ayuda-2004.

Por este motivo, se ofrece la posibilidad de que el Procurador solicitante de la información pueda acceder directamente a los expedientes.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

PREGUNTA ESCRITA 1016-I
AYUDAS VIVIENDA RURAL
VALLADOLID 1999-2003

CONVENIO	TIPO ACT.	SOLICITUDES	RES. FAV.	IMPORTE RES.FAV.
1999	NC	88	73	3.197.122,88 €
1999	MV	99	74	957.679,30 €
1999	TOTAL	187	147	4.154.801,98 €
2000	NC	43	8	351.503,22 €
2000	CN	80	19	678.562,83 €
2000	CU	16	4	112.463,96 €
2000	MV	57	7	101.452,89 €
2000	TOTAL	196	38	1.243.982,90 €
2001	NC	175	152	6.778.538,19 €
2001	CN	290	220	9.251.208,39 €
2001	CU	62	56	1.946.710,59 €
2001	RG	65	42	628.514,40 €
2001	RI	9	6	269.823,15 €
2001	RH	4	1	30.050,61 €
2001	RP	4	1	14.411,49 €
2001	TOTAL	609	478	18.919.257,22 €
2002	CN	1	1	45.000,00 €
2002	CU	95	89	3.199.889,10 €
2002	RG	53	33	413.562,25 €
2002	RI	12	6	219.803,37 €
2002	RH	4	2	60.000,00 €
2002	RP	1	1	18.000,00 €
2002	TOTAL	166	132	3.956.254,72 €
2003	CN	71	71	2.869.908,03 €
2003	CU	30	19	682.855,06 €
2003	RG	81	43	455.725,54 €
2003	RI	20	11	413.734,28 €
2003	RH	0	0	0,00 €
2003	RP	1	1	16.799,71 €
2003	TOTAL	203	145	4.439.022,62 €
TOTAL		1.361	940	32.713.319,44 €

PREGUNTA ESCRITA 1016-I---ACTUACIONES VIVIENDA RURAL.-VALLADOLID.- CONVENIOS 1999-2003

CONV	Nº	MODALIDAD DE ACTUACIÓN							
		NC	CN	CU	MV	RG	RI	RH	RP
1999	187	88			99				
2000	196	43	80	16	57				
2001	609	175	290	62		65	9	4	4
2002	166		1	95		53	12	4	1
2003	203		71	30		81	20	0	1
TOTAL	1.361	306	442	203	156	199	41	8	6
		22,48%	32,48%	14,92%	11,46%	14,62%	3,01%	0,59%	0,44%
		306	645			410			
		22,48%	47,39%			30,12%			

- NC --- nueva construcción
- CN --- compra nueva (primera transmisión)
- CU --- compra usada (2ª y posteriores transmisiones)
- MV --- mejora de vivienda (rehabilitación)
- RG --- rehabilitación genérica
- RI --- rehabilitación integral
- RH --- rehabilitación especial (préstamo hipotecario)
- RP --- rehabilitación especial (préstamo personal)

% solicitudes

RESOLUCIONES FAVORABLES											
CONV	Nº	%	MODALIDAD DE ACTUACIÓN								IMPORTE
			NC	CN	CU	MV	RG	RI	RH	RP	
1999	147	78,61%	73			74					4.154.801,98 €
2000	38	19,39%	8	19	4	7					1.243.982,90 €
2001	478	78,49%	152	220	56		42	6	1	1	18.919.257,22 €
2002	132	79,52%		1	89		33	6	2	1	3.956.254,72 €
2003	145	71,43%		71	19		43	11	0	1	4.439.022,62 €
TOTAL	940	69,07%	233	311	168	81	118	23	3	3	32.713.319,44 €

76,14%	70,36%	82,76%	51,92%	59,30%	56,10%	37,50%	50,00%
24,79%	33,09%	17,87%	8,62%	12,55%	2,45%	0,32%	0,32%
233	479	228					
76,14%	74,26%	55,61%					
24,79%	50,96%	24,26%					

PRESTAMOS FORMALIZADOS											
CONV	Nº	%	MODALIDAD DE ACTUACIÓN								IMPORTE
			NC	CN	CU	MV	RG	RI	RH	RP	
1999	12	86,39%	63			64					555.163,00 €
2000	28	73,68%	7	14	2	5					964.854,00 €
2001	323	67,99%	79	149	52		38	5	1	1	3.088.093,00 €
2002	92	70,45%		0	57		28	6	1	1	2.717.724,00 €
2003	90	66,21%		36	11		39	9	0	1	2.692.160,00 €
TOTAL	545	71,17%	149	199	122	69	105	26	2	2	13.018.000,00 €

63,95%	63,99%	72,62%	85,19%	88,98%	86,96%	66,67%	100,00%
63,95%	67,01%	87,28%					

85,47%
72,74%
63,95%
68,69%
59,68%
67,01%

% resoluciones favorables

ACUERDO DE SUBSIDIO											
CONV	Nº	%	MODALIDAD DE ACTUACIÓN								
			NC	CN	CU	MV	RG	RI	RH	RP	
1999	123	96,85%	62			61					
2000	28	100,00%	7	14	2	5					
2001	323	99,38%	79	149	52		36	5	1	1	
2002	92	98,92%		0	57		27	6	1	1	
2003	94	97,92%		36	11		39	7	0	1	
TOTAL	540	98,65%	148	199	122	66	102	18	2	3	

99,33%	100,00%	100,00%	95,65%	97,14%	90,00%	100,00%	100,00%
99,33%	100,00%	95,98%					
148	321	191					

% préstamos formalizados

FIN DE OBRA											
CONV	Nº	%	MODALIDAD DE ACTUACIÓN								
			NC	CN	CU	MV	RG	RI	RH	RP	
1999	122	99,19%	62			60					
2000	27	96,43%	7	14	2	4					
2001	309	95,67%	70	150	52		30	5	1	1	
2002	87	94,57%		0	57		25	4	1	0	
2003	59	62,77%		31	6		21	1	0	0	
TOTAL	504	91,52%	139	195	117	64	76	10	2	1	

93,92%	97,99%	95,90%	96,97%	74,51%	55,56%	100,00%	33,33%
93,92%	97,20%	80,10%					
139	312	153					

% acuerdo de subsidio

CONV	Nº	%	MODALIDAD DE ACTUACIÓN								IMPORTE
			NC	CN	CU	MV	RG	RI	RH	RP	
1999		95,90%	60			57					93,25%
2000		100,00%	7	14	2	4					98,54%
2001		98,71%	68	149	52		30	4	1	1	94,84%
2002		85,06%		0	57		16	1	0	0	85,09%
2003		64,41%		31	5		2	0	0	0	54,70%
TOTAL	134	92,88%	135	194	116	63	78	5	1	1	88,68%

97,12%	99,49%	99,15%	95,31%	63,16%	50,00%	50,00%	100,00%
97,12%	99,36%	75,82%					

% sobre fin de obra

% préstamo formalizado

P.E. 1017-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1017-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a objetivos del Programa EGNOS/GALILEO y gestiones de la Junta de Castilla y León para participar en el mismo, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E.0601017 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a objetivos del programa EGNOS/GALILEO y gestiones de la Junta de Castilla y León para participar en el mismo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

El programa EGNOS/GALILEO, conocido comúnmente como Programa GALILEO, es la iniciativa europea para desarrollar un sistema de navegación por satélite (GNSS), que cubra las necesidades de la comunidad civil internacional y evite la dependencia tecnológica actual de la Unión Europea con el sistema norteamericano GPS.

La componente principal del sistema será poner en órbita una constelación de 30 satélites con cobertura mundial.

El programa está dirigido por la Unión Europea en estrecha colaboración con la Agencia Europea del Espacio (ESA), estando prevista la operatividad del sistema en el año 2008.

El Programa consta de 4 fases:

- Definición (1999-2001)
- Desarrollo y Validación (2002-2004)
- Despliegue (2005-2007)
- Operativa, que comenzará a partir del año 2008.

En la actualidad el Programa GALILEO ha superado la primera fase y se encuentra en la fase de Desarrollo y Validación, la cual servirá para probar la arquitectura del sistema.

Las posibilidades de que alguna de las sedes del Programa GALILEO se instale, no sólo en Castilla y León, sino en España, son muy remotas y ello por motivos que indicamos a continuación:

- Según el cálculo del presupuesto preliminar, el GALILEO tiene un coste global de 3.300 millones de euros hasta que comience su etapa comercial. Este coste se cofinanciará al 50% por la ESA y la UE. Por países, los que más contribuirán serán Alemania, Italia, Francia y el Reino Unido (cada uno con el 17,5% , es decir, un 70% del coste total

entre los cuatro países). Le sigue España con un 10% y Bélgica con un 5%. El restante 15%, se lo reparten los otros nueve países de la Unión Europea de 15 miembros.

- La fase de definición y la de desarrollo y validación se están coordinando desde las oficinas de gestión del Programa, ubicadas en Bruselas.
- La fase de despliegue se realizará por una empresa que se ha creado ya (GALILEO INDUSTRIES), y ya está tomada la decisión de que se ubicará en Munich (Alemania), con una pequeña subselección en Italia. Esta empresa también colabora en la fase de desarrollo y validación.
- La fase de explotación, a partir del 2008, es la que necesitará una estructura (sedes) sobre las que aún no hay una decisión tomada, pero hay que señalar que Francia y Reino Unido (que como se dijo anteriormente cada una de ellas participa en un 17,5%, del proyecto) aún no han sacado "ventajas". Además, estos dos países han apoyado a Alemania e Italia (que también entre los dos tienen un 35%) para la ubicación de las sedes GALILEO INDUSTRIES en dichos países, por lo que se espera una reciprocidad en su actuación.

La estructura que falta por ubicar en la fase de explotación es la siguiente:

- Creación de una Autoridad Supervisora.
 - Creación de un Centro de Seguridad y Fiabilidad.
- que podrán estar en una o dos sedes.

No obstante, como se ha indicado, la posibilidad de que alguna de estas sedes se ubique en España es muy remota, ya que el acuerdo se adopta en el seno del Consejo Europeo de Ministros de Transporte, donde España no parece vaya a contar con apoyos suficientes.

Antes de comentar las gestiones concretas que ha realizado la Junta de Castilla y León, conviene resaltar que este es un proyecto de ámbito europeo (de la UE) y que las decisiones se toman a nivel de país (no de regiones o Comunidad Autónoma). En concreto, las competencias en España están compartidas entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Partiendo de esta realidad, ninguna región, de ningún país miembro de la UE, ha participado en las negociaciones para decidir las fases del programa, las inversiones o la ubicación de las diferentes sedes que necesitará la puesta en marcha del proyecto.

No obstante lo anterior, la Junta de Castilla y León lo que hizo fue encargar, a finales del 2001, un estudio ("Potencial participación de la Junta de Castilla y León en el Programa EGNOS/GALILEO y acciones encaminadas a fomentarla") que se remitió a los Ministerios

responsables del tema, a fin de que, en el caso que alguna de las sedes necesarias para el desarrollo del Programa viniese a España, ésta se ubicase en el territorio de Castilla y León.

Repetimos que, a la fecha, ninguna sede de las que se ha decidido su ubicación se instalará en España. De hecho, de los actuales 25 países miembros de la UE, tan sólo en Bélgica, Alemania e Italia se instalarán estas sedes con ubicación decidida.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1018-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1018-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a planteamiento actual y de futuro de los servicios realizados por los centros asociados del Servicio Regional de Colocación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0601018 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planteamiento, actual y de futuro de los servicios realizados por los centros asociados del Servicio Regional de Colocación.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

En cuanto a la primera cuestión relativa a la continuación de los servicios que venían desempeñando los centros asociados al Servicio Regional de Colocación, cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, el Servicio Regional de Colocación se extinguirá transcurridos 12 meses desde la entrada en vigor de la referida norma jurídica, lo que implica que el Servicio Regional de Colocación, como agencia de colocación, se extinguió «ope legis» el día 14 de abril de 2004.

Respecto a la pregunta correspondiente de hasta cuándo van a continuar estas entidades desempeñando sus funciones, es necesario precisar que, si bien el Servicio Regional de Colocación se ha extinguido como agencia de colocación, no firmándose ningún convenio nuevo a partir de la fecha de extinción, las entidades que venían prestando su colaboración en materia de intermediación laboral mantienen tal condición como colaboradoras del Servicio Público de Empleo en tanto no se desarrolle reglamentariamente, mediante la correspondiente norma estatal, un nuevo régimen de colaboración de estas entidades con los diferentes Servicios Públicos de Empleo; norma que establecerá los requisitos mínimos de estas entidades para colaborar en la gestión. De esta forma se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo (legislación básica).

En cuanto al planteamiento actual y futuro de la Junta de Castilla y León sobre los centros colaboradores, actualmente, por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, está en fase de elaboración la norma jurídica que desarrolle la Ley 10/2003 citada, en relación con las entidades colaboradoras del ECVL en materia de intermediación laboral; norma que deberá contemplar, ineludiblemente, como se apuntaba antes, las condiciones mínimas que la futura norma reglamentaria estatal establezca para que las entidades puedan colaborar en la gestión.

Ello, no obstante, la aplicación efectiva de dicha norma, sólo será posible con el establecimiento de la aplicación informática SICAS (Sistema de Intermediación de Comunidades Autónomas), que se ha desarrollado en Castilla y León y otras Comunidades, para ser operativa con la puesta en marcha de SISPE (Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo), y cuya implantación y puesta en funcionamiento debe de efectuarse de forma simultánea para todo el Sistema Nacional de Empleo, todo ello de conformidad con las previsiones legislativas contenidas en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo.

Valladolid, 21 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1019-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1019-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a medidas para el control y extinción de la sarna del rebeco en el Parque de

los Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601019 formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas de control y extinción de la sarna del rebeco en el Parque Picos de Europa.

Después de numerosas comunicaciones con las otras Administraciones responsables de la gestión del Parque Nacional Picos de Europa, y ante la constancia del posible recrudescimiento de la sarna que afecta a la población de rebecos de este parque natural, desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León con fecha 25 de marzo de 2004, así como desde la Dirección General del Medio Natural con fecha 15 de abril, se han dirigido sendos oficios al Organismo Autónomo Parques Nacionales, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente instándole a que se pudiesen en práctica las medidas necesarias para controlar esta parasitosis en los territorios bajo su competencia.

En contestación a estos requerimientos, la Dirección del Parque Natural respondió que cualquier decisión que al efecto se adoptara debería ser acordada por la Comisión Mixta de Gestión del Parque, como máximo órgano de gestión del mismo.

En este sentido, la Junta de Castilla y León propuso a la Comisión Mixta como medida a adoptar para tratar de controlar esta enfermedad, el control poblacional en aras de minimizar los efectos y propagación de la enfermedad, medida que está resultando eficaz en lo que se refiere al ámbito territorial del Parque Regional Picos de Europa, cuya gestión corresponde en exclusiva a la Comunidad de Castilla y León.

No obstante, en lo que se refiere a las medidas adoptadas por parte de la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional, hasta este momento han consistido básicamente en la recogida de muestras y en la realización de itinerarios de control sobre las zonas afectadas y aledañas que permiten conocer la evolución del proceso parasitario, no habiéndose considerado conveniente por el momento llevar a cabo un control poblacional similar al que se lleva a cabo en el Parque Regional.

Precisamente es destacable que la evolución de la enfermedad en el Parque Regional se está produciendo de forma menos virulenta que en el Parque Nacional, donde su crecimiento es bastante mayor.

El número de animales afectados en el Parque Regional se mantiene constante, aunque sobre una superficie progresivamente en aumento. Concretamente en las Reservas Regionales de Caza de Riaño y Mampodre, la evolución de la sarna no ha respondido a lo previsto por los expertos, que pronosticaron que en tres o a lo sumo cuatro años, la totalidad de la población oriental de rebecos de la Cordillera Cantábrica se encontraría afectada.

A esto contribuye, como ya se ha señalado la adopción de la medida del control poblacional, aunque no de forma exclusiva, puesto que se están llevando a cabo otro tipo de actuaciones como la exhaustiva vigilancia de las zonas que constituyen el avance de la epidemia, la eliminación inmediata de todo animal que presente lesiones cutáneas, la caza selectiva de los animales con especial predisposición para la enfermedad, la recogida de muestras de los animales y posterior análisis, así como la mejora del medio y aportes de sales minerales para evitar estados subnutricionales.

Lo que debemos afirmar como conclusión es que, con independencia de las actuaciones que lleve a cabo la Junta de Castilla y León en el ámbito territorial de su competencia, es necesario para acabar con esta enfermedad que las otras Administraciones implicadas en la gestión del Parque Nacional adopten a su vez las medidas precisas para atajar la plaga en su núcleo principal.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1020-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1020-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de productores y elaboradores de productos ecológicos inscritos en el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Castilla y León, por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita. P.E. 1020-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a productores ecológicos.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada adjunto remito listado de productores ecológicos.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO
Fdo.: José Valín Alonso

LISTADO DE OPERADORES PRODUCTORES

PROVINCIA	EMPRESA	PROVINCIA	EMPRESA
ÁVILA	ALONSO HERNANZ DE FRUTOS	BURGOS	BODEGAS HNOS PÁRAMO ARROYO, SL
ÁVILA	ANDRÉS HERNÁNDEZ HERRERO	BURGOS	CARLOS CABRITO DE LA TORRE
ÁVILA	AZALVARO, SL	BURGOS	DOMINIO BASCONCILLOS, SL
ÁVILA	DANIELA ESTILITA MARTÍN MÁRQUEZ	BURGOS	FELIPE N. LLORENTE FERNÁNDEZ
ÁVILA	DEHESA DE TABLADILLO, SL	BURGOS	FERNANDO REMIREZ DE GARNUZA SAEZ DE URTURI
ÁVILA	EXPLOTACIÓN GANADERA LA PAJARILLA, SL	BURGOS	FINCAS CAMPOS GÓTICOS, SL
ÁVILA	FLORENCIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	BURGOS	FRANCISCO MAESTRO GONZÁLEZ
ÁVILA	GANADERÍA AVILEÑA, S.A	BURGOS	HORTENSIO ORTEGA GARCÍA
ÁVILA	IGNACIO DAVID DISTEFANO PIRONTI	BURGOS	JAVIER PERPIÑÁN GRAU
ÁVILA	JESÚS CASTILLA MARTÍN, SL.	BURGOS	JESÚS LÁZARO DE DIEGO
ÁVILA	JESÚS PEREIRA COLLADO	BURGOS	JESÚS MANUEL GONZÁLEZ PALACÍN
ÁVILA	JOSÉ FÉLIX LÓPEZ GARCÍA	BURGOS	JOSÉ FÉLIX BECERRIL GARCÍA
ÁVILA	JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ-MONJE MILANO	BURGOS	JUAN CARLOS SANCHO MARTÍNEZ
ÁVILA	JUSTINO CARMELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ	BURGOS	LUCIANA FIEL GARCÍA
ÁVILA	LA CORRALIZA DE TABLADILLO, SL	BURGOS	LUCINIO MARTÍNEZ DOMINGO
ÁVILA	M.ª CARMEN MARTÍN PINDADO	BURGOS	MATÍAS GAITERO ROJO
ÁVILA	M.ª CARMEN SÁNCHEZ-MONJE LAPORTA	BURGOS	PILAR GÓMEZ BAHILLO
ÁVILA	M.ª LUISA RESINA DOMINGUEZ	BURGOS	PRUDENCIO SERNA MELGOSA
ÁVILA	M.ª PILAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	BURGOS	SALVADOR VEGA DOMINGO
ÁVILA	MARIANO CALLE MARTÍN	BURGOS	SAMUEL ALONSO HOJAS
ÁVILA	PILAR PALOMO CHAPINAL	BURGOS	SOLEDAD HERNÁNDEZ CASTILLO
ÁVILA	RODRIGO REDONDO FERNÁNDEZ	BURGOS	TEÓFILO VALENTÍN PÉREZ SANTOS
ÁVILA	SONIA MARTÍN BLANCO	BURGOS	URBANO GONZÁLEZ ESCAPA
BURGOS	AGROCINEGÉTICA MODELO, SL	LEÓN	BLAS GARCÍA MARTÍNEZ
BURGOS	ÁNGEL JOAQUIN DOMINGO MARTÍNEZ	LEÓN	DARÍO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
		LEÓN	DESCENDIENTES DE J. PALACIOS, SL.
		LEÓN	GABRIEL ALEGRE CASTELLANOS
		LEÓN	GORDONZELLO, SA
		LEÓN	JOSÉ ANTONIO SAN MIGUEL BARREIRO
		LEÓN	JOSÉ FRANCO NATAL
		LEÓN	JOSÉ MARÍA PRIETO ORDÁS
		LEÓN	JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA

LEÓN	JULIO VICENTE LOZANO DEL RÍO	SALAMANCA	JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ DEL POZO
LEÓN	LOBRER, SL.	SALAMANCA	JOSÉ NAVARRO LARA
LEÓN	LUCÍA PÉREZ MORÁN	SALAMANCA	LORETO SÁNCHEZ-ESPERABE DE ARTEAGA
LEÓN	LUIS FERNÁNDEZ BLANCO	SEGOVIA	ÁNGEL PASTOR HERRANZ
LEÓN	LUISA FERNÁNDEZ GARCÍA	SEGOVIA	FERNANDO MANTECAS PIÑUELA
LEÓN	M.ª ANTONIA BARREDO LENCE	SEGOVIA	FRANCISCO J. HERRERO DE FRUTOS
LEÓN	M.ª DEL ROSARIO CHAMORRO MURCIEGO	SEGOVIA	HUERTA CASTELLANA, SA
LEÓN	M.ª DEL TRÁNSITO GALLEGO VEGA	SEGOVIA	ISMAEL GOZALO PALOMO
LEÓN	M.ª ISABEL POZO MORÁN	SEGOVIA	JOSÉ CARLOS MORAL PÉREZ
LEÓN	M.ª LUISA RIC CALVO	SEGOVIA	JOSÉ LUIS GÓMEZ VERDEJO
LEÓN	MANUEL CANEDO LAGO	SEGOVIA	JOSÉ M.ª SASTRE ESTEBAN
LEÓN	MIGUEL EUGENIO NUEVO PÉREZ	SEGOVIA	JUAN SENOVILLA SENOVILLA
LEÓN	PRADA A TOPE, SA	SEGOVIA	M.ª DOLORES VICENTE CARPENA
LEÓN	RICARDO DÁVILA RODRÍGUEZ	SEGOVIA	MIGUEL PALOMARES RUBIO
LEÓN	SEVERINO CASTRO SANDOVAL	SEGOVIA	MILLÁN MONEDERO FERNÁNDEZ
PALENCIA	AURELIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	SEGOVIA	NATIVIDAD HERRANZ RODADO
PALENCIA	ESCUELAS CAMPESINAS DE PALENCIA	SEGOVIA	SIMÓN CALLEJO CALLEJO
PALENCIA	JERÓNIMO AGUADO MARTÍNEZ	SEGOVIA	TOMAS PÉREZ ARAGÓN
PALENCIA	JESÚS CARLOS ANDRÉS CAMINERO	SORIA	EMILIO ZAMORA SAINZ
PALENCIA	JOSÉ ANTONIO MERINO GARCÍA	SORIA	JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ
PALENCIA	JOSÉ DÍEZ LLANILLO	SORIA	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PEÑA
PALENCIA	JOSÉ MEDIAVILLA AMO	SORIA	LUIS COMPANY CALATAYUD
PALENCIA	JUAN CARLOS SANTIAGO IBARLUCEA	SORIA	M.ª LUISA GÓMEZ ZARDOYA
PALENCIA	JUAN JOSÉ SALVADOR BAHILLO	SORIA	SORIA NATURAL, SL
PALENCIA	M.ª ESTHER IBEAS TORRES	VALLADOLID	ADELA SANTIAGO CALLEJA
PALENCIA	M.ª LUZ GONZÁLEZ REBOLLEDO	VALLADOLID	ALANECO, SDAD. COOP.
PALENCIA	ONÉSIMO LÓPEZ CARRERA	VALLADOLID	BELÉN VERDUGO MARTÍN
PALENCIA	PABLO GARCÍA PLAZA	VALLADOLID	CARNIPOR, SL
PALENCIA	ROBERTO BELTRÁN RUIZ	VALLADOLID	CRICA, SDAD. COOP.
SALAMANCA	CARLOS SÁNCHEZ-TABERNERO ALBA	VALLADOLID	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
SALAMANCA	CARLOS SÁNCHEZ-TABERNERO SÁNCHEZ	VALLADOLID	EUTIMIO PASTOR VALDIVIESO
SALAMANCA	CLODOALDO SÁNCHEZ GALANTE	VALLADOLID	FRANCISCO JAVIER RUIZ MARCOS
SALAMANCA	FILAE, SL	VALLADOLID	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VALDÉS
SALAMANCA	JACINTO CORRIONERO JIMÉNEZ	VALLADOLID	JOSÉ COCO CEA
		VALLADOLID	JOSÉ MARIO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ

VALLADOLID JUAN A. CUESTA FRADEJAS
 VALLADOLID LUIS GUTIERREZ PEDROSA
 VALLADOLID PASTOR, SAT.
 VALLADOLID POYATO-ALTILLO, SA
 VALLADOLID RAÚL ALONSO GONZÁLEZ
 VALLADOLID SANTIAGO PASTOR PASTOR
 VALLADOLID SIPUVAL, SL
 VALLADOLID VECOSEGI, SL
 ZAMORA ALONSO SANTOS DE PEDRO
 ZAMORA ÁNGEL PANIZO HERNÁNDEZ
 ZAMORA CASILDA ALVAREZ PINILLA
 ZAMORA CASTRISOL, SAT.
 ZAMORA DACIO LÓPEZ MARTÍN
 ZAMORA DEHESA DEL MAJADAL, SA
 ZAMORA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
 ZAMORÁ EMILIA CARBAYO GONZÁLEZ
 ZAMORA EZEQUIEL ALONSO CASTELLANOS
 ZAMORA FÉLIX SÁNCHEZ MARTÍN
 ZAMORA FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GONZÁLEZ
 ZAMORA ISIDORO PETITE GUTIERREZ
 ZAMORA JESÚS SASTRE HERNÁNDEZ
 ZAMORA JOSÉ ALBERTO CASTRO BRAGADO
 ZAMORA JOSÉ JULIO CASTRO GARCÍA
 ZAMORA JOSÉ MARTÍN PRIETO
 ZAMORA LUIS FERNANDO GARCÍA VIEJO
 ZAMORA M.ª DEL CARMEN GARCÍA PASTOR
 ZAMORA MANUEL GALLEGO GONZÁLEZ
 ZAMORA MANUEL J. DE PEDRO HERNÁNDEZ
 ZAMORA MARCELIANO CORBELLA DOMÍNGUEZ
 ZAMORA PEDRO ALONSO MARTÍNEZ
 ZAMORA QUINTA DE LA QUIETUD, SL
 ZAMORA ZEMP DE GRANJA, SL

LISTADO DE OPERADORES ELABORADORES

<i>PROVINCIA</i>	<i>EMPRESA</i>
ÁVILA	BIOGREDOS, SL.
ÁVILA	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, SL
ÁVILA	CÉSAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ÁVILA	CONSERVAS ORTIGOSA, SL
ÁVILA	EPLA ASESORES, SL
ÁVILA	JOSÉ Y REGINO ARÉVALO ARÉVALO, C.B
ÁVILA	JULIÁN SÁNCHEZ GARCÍA
ÁVILA	MATADERO FRIGORÍFICO DE ÁVILA
ÁVILA	VIRGEN DE LA CANALEJA, SAT.
BURGOS	ADRADA ECOLÓGICA, SL
BURGOS	AGROCINEGÉTICA MODELO, SL
BURGOS	BODEGAS HNOS PÁRAMO ARROYO, SL
BURGOS	CAMPEADOR, S.A
BURGOS	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, SL
BURGOS	FELIPE N. LLORENTE FERNÁNDEZ
BURGOS	FINCA CAMPOS GÓTICOS, SL
BURGOS	NOVADIET, SA
BURGOS	PRUDENCIO SERNA MELGOSA
BURGOS	QUESOS FRÍAS, SA
BURGOS	URBANO GONZÁLEZ ESCAPA
LEÓN	ALIMENTOS NATURALES, SA.
LEÓN	BERGIDUM, SAT.
LEÓN	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, SL
LEÓN	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, SL
LEÓN	ECOLOGÍA, NUTRICIÓN Y SALUD, SL
LEÓN	EL AGROLAR BIOLÓGICOS, SL
LEÓN	HORTOESLA, C.B.
LEÓN	JOSÉ ANTONIO SAN MIGUEL BARREIRO
LEÓN	NATIMEL, SL
LEÓN	PÉREZ CARAMES, SA
LEÓN	PRADA A TOPE, S.A

LEÓN RINTER CORONA, SL
 LEÓN VEGAS BAÑEZANAS, SL
 PALENCIA AURELIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ
 PALENCIA CENTROS COMERCIALES
 CARREFOUR, SL
 PALENCIA GALLETAS GULLÓN, SA.
 PALENCIA JOSÉ DíEZ LLANILLO
 PALENCIA PALOMA ORTEGA CAMINO
 PALENCIA SEDA SOLUBLES, SL
 PALENCIA SNACKS DE CASTILLA Y LEÓN, SA
 SALAMANCA CENTROS COMERCIALES
 CARREFOUR, SL.
 SEGOVIA ACOMPOR - PIGS
 SEGOVIA BERNARDINO POSTIGO E HIJOS, SA.
 SEGOVIA CÁRNICAS DURATÓN, SAL.
 SEGOVIA CARNIPOR, SL
 SEGOVIA DELFÍN AURELIO PESQUERA
 PESQUERA
 SEGOVIA EMBUTIDOS EL ENEBRAL, SA
 SEGOVIA HUERTA CASTELLANA, SA
 SEGOVIA LAS LAGUNAS DE SANCHONUÑO, SL
 SEGOVIA M.ª CRUZ BRAVO BENITO
 SEGOVIA ULTRACONGELADOS DEL
 DUERO, SL
 SORIA GÓMEZ ZARDOYA, SL
 SORIA PATATAS FRITAS DANDY, SL
 SORIA SORIA NATURAL, SL
 VALLADOLID CASA SANTIVERI, SA
 VALLADOLID BELÉN VERDUGO MARTÍN
 VALLADOLID BODEGAS CARRALBA, SL
 VALLADOLID BODEGAS PARXET, SA
 VALLADOLID CENTRAL LECHERA VALLISO-
 LETANA, SA
 VALLADOLID CENTROS COMERCIALES
 CARREFOUR, SL
 VALLADOLID CENTROS COMERCIALES
 CARREFOUR, SL
 VALLADOLID DULCES Y CONFITURAS HELIOS, SA
 VALLADOLID EL TORZAL, SOCD. COOP.
 VALLADOLID EMILIO ESTEBAN, SA
 VALLADOLID EVILASIO DE PABLO HERAS

VALLADOLID LUIS Y JOAQUÍN LOZANO, SL
 VALLADOLID SALUDIET, SL
 VALLADOLID VALÍN, SAT.
 ZAMORA CARBAJO HERMANOS, SA
 ZAMORA CASTRISOL, SAT.
 ZAMORA ESTEBAN FERNÁNDEZ E HIJOS, SA
 ZAMORA ZEMP DE GRANJA, SL

P.E. 1021-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1021-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a partidas presupuestarias del Plan de Mejora para la realización de la concentración parcelaria de la I Fase en Aguilar de Campoo (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1021-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a concentración parcelaria de Aguilar.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería AYG/408/2004, de 16 de marzo, se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de las zonas de Concentración Parcelaria de Aguilar de Campoo (1.ª fase) (Palencia).

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, y en el artículo 2.º de la Orden de AYG/408/2004 anterior, las obras incluidas en este Plan quedan clasificadas como de Interés General, grupo a) del artículo 77 de dicha Ley, por lo que de acuerdo con el artículo 82 de la citada Ley deberán ser sufragadas íntegramente con cargo a los Presupuestos de la Administración.

La ejecución de las Obras contempladas en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras requiere de un Proyecto Técnico de Obras que defina y presupueste todas las obras a realizar; actualmente el Proyecto se encuentra en fase de redacción y en este año está previsto que este documento técnico esté finalizado, y así poder continuar

con la tramitación del expediente y realizar las obras contempladas en el Plan.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1022-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1022-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a centros de día para personas mayores construidos por Corporaciones Locales con financiación de la Junta de Castilla y León desde 2002 y previsiones para 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 1022-I formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a los Centros de Día para personas mayores financiados entre 2002 y 2004.

Se adjunta en Anexo I información relativa a los Centros de Día para personas mayores titularidad de Corporaciones Locales que han recibido financiación a

través de la Gerencia de Servicios Sociales en los años 2002, 2003 y 2004, con indicación de localidad, periodo y objeto de la misma, aportación de la Junta de Castilla y León y de la entidad, y estado de la obra.

En el periodo 2002-2004, se han subvencionado las siguientes plazas en las Unidades de Estancias Diurnas de los Centros de Día y Residencias de titularidad pública: en Astorga, 25 plazas; en Benavides de Órbigo, 15; en Carracedelo, 14; en Mansilla de las Mulas, 15; en Noceda del Bierzo, 15; en Ponferrada, 11; en Sahún, 15; en Ampudia, 16; en Palencia, 15; en Carbonero el Mayor, 20; en Nava de la Asunción, 15; en Coca, 15; en Valladolid, 30; en Olmedo, 15; en Galende, 30 y en Tábara, 7.

En cuanto a los Centros de Día para personas mayores de titularidad pública a financiar por la Gerencia de Servicios Sociales en 2004, sin perjuicio de nuevas incorporaciones a lo largo del ejercicio en función del estudio de las solicitudes existentes, serán los siguientes: Construcción en Cebreros, Ponferrada, Santa Marina del Rey y Fuentelapeña; equipamiento en Palencia, Paredes de Nava y Urueña, y obras en San Cristóbal de Entreviñas.

Respecto de las cuestiones planteadas relativas al personal y puesta en funcionamiento de los centros señalar que, una vez concedidas las subvenciones por parte de la Gerencia de Servicios Sociales a las Corporaciones Locales, corresponde a las mismas la contratación y ejecución de las obras, así como la puesta en marcha de los centros y la contratación del personal necesario para su adecuado funcionamiento.

Valladolid, 27 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

ANEXO I

CENTROS DE DIA DE PERSONAS MAYORES CONSTRUIDOS POR CORPORACIONES LOCALES CON FINANCIACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL PERIODO 2002-2004

LOCALIDAD	OBJETO	TOTAL SUBVENCIÓN JCYL	TOTAL APORTACIÓN ENTIDAD	PERIODO SUBVENCIONADO	OBSERVACIONES
Ayto. Navalperal de Pinares (Ávila)	Obras	160.374,22	66.731,81	02/03	En construcción
Ayto. Piedralaves (Ávila)	Obras y Equipamiento	206.387,18	88.451,65	01/04	Equipándose
Ayto. Sanchidrián (Ávila)	Obras y Equipamiento	396.913,39	170.105,74	01/03	Finalizadas obras, pendiente equipamiento
Ayto. Las Navas del Marqués (Ávila)	Obras	652.360,63	403.068,31	02/05	Sin iniciar construcción por cambio de solar.
Ayto. Sotalbo (Ávila)	Obras	201.703,61	86.444,40	03/04	En construcción
Ayto. Carracedelo (León)	Obras	510.604,70	282.999,12	02/05	En construcción
Ayto. La Pola de Gordón (León)	Obras	468.872,70	200.945,44	03/05	En construcción
Ayto. Ponferrada (León)	Obras y Equipamiento	618.331,05	264.999,02	01/03	Finalizado por completo
Ayto. León (Puente Castro)	Obras	391.586,89	292.646,71	03/05	En construcción
Ayto. Laguna de Negrillos (León)	Obras	17.768,32	7.614,99	03	En construcción
Ayto. Astorga (León)	Obras	146.436,77	62.758,62	04/05	En construcción
Ayto. Palencia (Cruz Roja)	Obras y Equipamiento	781.375,70	334.875,30	01/04	Construido, pendiente de equipar
Ayto. Aiar del Rey (Palencia)	Obras y Equipamiento	240.404,13	103.030,34	02/03	Finalizado por completo
Ayto. Hontoria de Cerrato (Palencia)	Obras	20.733,91	8.885,96	03	Construido, pendiente de equipar
Ayto. Lantadilla (Palencia)	Obras y Equipamiento	102.536,97	43.944,42	02/03	Finalizado por completo
Ayto. Paredes de Nava (Palencia)	Obras	222.604,02	95.401,72	02/03	Construido, pendiente de equipar
Ayto. Ventilla del Río Carrón (Palencia)	Obras y Equipamiento	140.346,87	60.148,66	99/03	Construido, pendiente de equipar
Ayto. Husillos (Palencia)	Obras y Equipamiento	20.521,99	8.795,14	03	Finalizado por completo
Ayto. Castriello de Don Juan (Palencia)	Obras y Equipamiento	32.326,65	13.854,28	02/03	Finalizado por completo

Ayto. Villalobón (Palencia)	Obras	451.276,16	193.404,07	02/04	En construcción
Ayto. Castriño de Orielo (Palencia)	Obras	33.163,03	14.212,73	03	Construido, pendiente de equipar
Ayto. Salamanca	Obras	103.121,80	44.195,06	99/02	Funcionando, cedido a la Junta de Castilla y León
Ayto. Mozoncillo (Segovia)	Obras y Equipamiento	238.434,10	102.186,04	00/02	Finalizado por completo
Ayto. Nava de la Asunción (Segovia)	Obras	468.830,09	200.927,18	02/04	En construcción
Ayto. Navas de Oro (Segovia)	Equipamiento	80.336,88	34.430,13	02	Finalizado por completo
Ayto. Coca (Segovia)	Equipamiento	70.214,05	30.091,74	04	Pendiente de equipar
Ayto. Pedraza (Segovia)	Obras y Equipamiento	9.241,37	3.960,59	03	Finalizado por completo
Ayto. Olvega (Soria)	Obras y Equipamiento	1.323.280,54	567.120,23	02/03	Finalizado por completo
Ayto. Valladolid	Obras	1.228.242,00	660.284,15	04/06	Sin comenzar obras
Ayto. Olmedo (Valladolid)	Obras	33.699,86	14.442,80	03	Finalizadas obras
Ayto. Trigueros del Valle (Valladolid)	Obras y Equipamiento	119.579,39	51.248,31	00/02	Finalizado por completo
Ayto. Villalar de los Comuneros (Valladolid)	Obras	183.679,20	78.719,66	00/03	Finalizadas las obras
Ayto. Fuentes de Ropel (Zamora)	Obras	161.977,61	69.418,98	01/03	En construcción

**P.E. 1027-II a P.E. 1032-II,
P.E. 1063-II y P.E. 1064-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1027-II a P.E. 1032-II, P.E. 1063 y P.E. 1064-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA**

P.E. RELATIVA

- P.E. 1027-II importe de la línea de financiación para empresas innovadoras de base tecnológica exportadoras, establecida por IBERAVAL, beneficiarios y número de empleos y empresas de nueva creación.
- P.E. 1028-II importe de la línea de financiación para empresas innovadoras de base tecnológica, establecida por IBERAVAL, beneficiarios y número de empleos y empresas de nueva creación.
- P.E. 1029-II importe de la línea de financiación para jóvenes emprendedores exportadores, establecida por IBERAVAL, beneficiarios y número de empleos y empresas de nueva creación.
- P.E. 1030-II importe de la línea genérica de financiación para empresas exportadoras, indi-

vidualizando industria, comercio y turismo, establecida por IBERAVAL, beneficiarios y número de empleos y empresas de nueva creación.

P.E. 1031-II importe de la línea de financiación para mujeres empresarias, establecida por IBERAVAL, beneficiarios y número de empleos y empresas de nueva creación.

P.E. 1032-II importe de la línea genérica de financiación para empresas, individualizando industria, comercio y turismo, establecida por IBERAVAL, beneficiarios y número de empleos y empresas de nueva creación.

P.E. 1063-II importe de la línea de financiación para inversiones en municipios RECHAR, establecida por IBERAVAL, beneficiarios y número de empleos y empresas de nueva creación.

P.E. 1064-II importe de la línea de financiación para jóvenes emprendedores, establecida por IBERAVAL, beneficiarios y número de empleos y empresas de nueva creación.

Respuesta Conjunta a las Preguntas Escritas P.E./0601027, P.E./0601028, P.E./0601029, P.E./0601030, P.E./0601031, P.E./0601032, P.E./0601063 y P.E./0601064 formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a distintos aspectos sobre las subvenciones de Iberaval correspondientes al programa FON@DE.

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, se informa que Iberaval es una entidad privada cuya forma jurídica es la de Sociedad de Garantía Recíproca, por lo que la solicitud de información debería ser dirigida a dicha entidad.

No obstante, dicha entidad facilita periódicamente información a la Agencia de Desarrollo Económico en justificación de la subvención que ésta le concede para el desarrollo de sus actividades.

Los datos facilitados por dicha entidad correspondientes a los resultados de su actividad en los años 2002 y 2003 se detallan en cuadros adjuntos.

Valladolid, 19 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

CASTILLA Y LEÓN		AÑO 2002					
Descripción	Proyectos Presentados	Inversión o Gasto	Expedientes Aprobados	Importe financiación	Empleo (proyectos aprobados)		Nuevas Empresas
					Crear	Mantener	
		miles €		miles €			
Convenio IBERAVAL Industria	226	30.417,65	202	1.289,39	194	3.228	
Convenio IBERAVAL Comercio	206	23.420,53	195	1.231,68	184	1.311	
Convenio IBERAVAL Turismo	77	12.386,19	68	475,69	127	237	
Convenio IBERAVAL Jovenes Emp	96	8.143,02	85	639,73	171	27	
Convenio IBERAVAL Carbón	120	19.837,85	108	1.934,30	198	903	
Convenio IBERAVAL Mujeres Emp	230	13.081,85	211	1.005,72	180	242	
Convenio IBERAVAL Emp. Innov.	14	2.320,67	12	165,13	10	453	
Total Convenio IBERAVAL	969	109.607,76	881	6.741,65	1064	6.401	320

CASTILLA Y LEÓN		AÑO 2003					
Descripción	Proyectos Presentados	Inversión o Gasto	Expedientes Aprobados	Importe financiación	Empleo (proyectos aprobados)		Nuevas Empresas
					Crear	Mantener	
		miles €		miles €			
Convenio IBERAVAL Industria	175	25.113,23	175	1.191,95	426	2.268	
Convenio IBERAVAL Comercio	164	24.006,00	164	1.074,99	207	1.000	
Convenio IBERAVAL Turismo	76	12.220,53	76	630,78	164	161	
Convenio IBERAVAL Jovenes Emp	79	7.287,08	79	690,89	140	29	
Convenio IBERAVAL C. Minera	94	11.878,98	94	1.166,31	118	472	
Convenio IBERAVAL Mujeres Emp	234	9.178,31	234	900,42	210	172	
Convenio IBERAVAL Emp. Innov.	15	3.277,41	15	202,47	22	146	
Total Convenio IBERAVAL	837	92.961,53	837	5.857,80	1287	4.248	344

P.E. 1033-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1033-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a composición del accionariado y otros aspectos de la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0601033 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a composición del accionariado y otros aspectos de la sociedad de Garantía Recíproca Iberaval.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que Iberaval es una entidad privada cuya forma jurídica es la de Sociedad de Garantía Recíproca, por lo que la solicitud de información debería ser dirigida a dicha entidad.

En todo caso, la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León participa en su accionariado como socio protector, con un 32% del capital social.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1034-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1034-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a partida presupuestaria asignada a la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, concepto y cuantía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0601034 formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a partida presupuestaria asignada a la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, concepto y cuantía.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que los gastos del Centro de Negocios de Varsovia son sufragados con cargo al presupuesto de la empresa participada EXCAL, SA, detrayéndose los gastos de personal de la partida correspondiente, los de los promotores contratados de la partida destinada al programa de formación de jóvenes promotores en el exterior y los gastos de alquiler de la partida establecida al efecto en los presupuestos de dicha empresa.

Valladolid, 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1035-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1035-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a estructura de personal de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0601035 formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estructura de personal de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa como sigue:

- No existe ningún empleado público adscrito al Centro de Negocios de Varsovia, al efectuar la empresa participada EXCAL sus contrataciones en el ámbito del Derecho laboral privado.

- En la actualidad, la estructura de personal del Centro de Negocios en Varsovia la integran un total de cuatro personas:

- una persona de nacionalidad polaca, contratada por EXCAL en el ámbito del Derecho laboral privado para ejercer las funciones propias de Jefe del Centro de Negocios.

- una persona de nacionalidad polaca, contratada por EXCAL en el ámbito del Derecho laboral privado para ejercer funciones de traducción, secretaría y administración. Esta persona ya formaba parte de la estructura de EXCAL preexistente en Polonia en la oficina de la Cámara de Comercio Hispano-Polaca.

- dos personas contratadas por EXCAL en el marco del programa de formación de promotores en el exterior, desarrollado continuamente desde hace años por esa empresa en distintos países para preparar a jóvenes en el área de la promoción comercial. Por tanto, ambas personas ya formaban parte también de la estructura de EXCAL preexistente en Polonia.

Valladolid, 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1036-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1036-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a medios materiales e inversiones de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0601036 formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medios materiales e inversiones de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que los únicos medios materiales para poner en marcha el Centro de Negocios de Varsovia son las dependencias en que se ubica y su equipamiento.

El Centro de Negocios de Varsovia se ubica, en régimen de alquiler, en unas dependencias de la capital polaca que generan unos gastos de 9.000 euros mensuales, percibiendo en concepto de renta por el alquiler de uso a las empresas interesadas de 3.500 euros mensuales. Previamente a la implantación del Centro de Negocios, se abonaba en concepto de uso de oficina en la Cámara de Comercio Hispano-Polaca una renta mensual de 400 euros. Por tanto, el gasto total adicional que ha supuesto la apertura de las nuevas instalaciones asciende a 5.100 euros mensuales.

El mobiliario preexistente en la oficina de la Cámara de Comercio Hispano-Polaca ha sido totalmente aprovechado para habilitar las nuevas dependencias, para cuyo equipamiento total se ha destinado un presupuesto de 22.000 euros.

Valladolid, 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1037-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1037-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a dependencia funcional y orgánica de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0601037 formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dependencia funcional y orgánica de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que la gestión del Centro de Negocios de Varsovia se ejerce desde la empresa participada EXCAL, SA dependiendo de su Departamento de Centros de Negocios en el Exterior.

Valladolid, 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1038-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1038-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a objetivos de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0601038 formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a objetivos de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa como sigue:

El objetivo fundamental del Centro de Negocios en Varsovia es facilitar a las empresas de Castilla y León su mejor posicionamiento para vender, invertir o captar inversiones en Polonia -que es, tanto en extensión como en población, el mayor país de la ampliación y que cuenta con una de las rentas per cápita más bajas, con un nivel de convergencia en torno al 40%-, aprovechando desde un primer momento las oportunidades empresariales de implantación, cooperación y exportación que ofrece el mercado polaco.

El interés demostrado por las empresas de Castilla y León que participaron, coincidiendo con la inauguración del Centro de Negocios de Varsovia, en el Primer Encuentro Empresarial Polonia-Castilla y León, y el que diez de esas empresas ya hayan solicitado ocupar en alquiler dependencias del Centro, muestran hasta qué grado es factible la consecución de los objetivos trazados.

Valladolid, 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1039-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1039-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a previsiones de la apertura oficial y operativa de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0601039 formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones de la apertura oficial y operativa de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Polonia.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que la apertura oficial del Centro de Negocios en Varsovia se efectuó con su inauguración el 4 de mayo de 2004, siendo operativa desde el mismo día y estando prevista para el 1 de junio de 2004 la incorporación a sus dependencias de las empresas que han efectuado reserva de espacios en las mismas.

Valladolid, 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1040-II a P.E. 1057-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1040-II a P.E. 1057-II, a las Preguntas formuladas por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 1040-II	partida presupuestaria asignada a la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en República Checa, concepto y cuantía.
P.E. 1041-II	estructura de personal de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en República Checa.
P.E. 1042-II	medios materiales e inversiones de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en República Checa.
P.E. 1043-II	dependencia funcional y orgánica de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en República Checa.
P.E. 1044-II	objetivos de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en República Checa.
P.E. 1045-II	previsiones de la apertura oficial y operativa de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en República Checa.
P.E. 1046-II	partida presupuestaria asignada a la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Eslovenia, concepto y cuantía.
P.E. 1047-II	estructura de personal de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Eslovenia.
P.E. 1048-II	medios materiales e inversiones de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Eslovenia.
P.E. 1049-II	dependencia funcional y orgánica de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Eslovenia.
P.E. 1050-II	objetivos de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Eslovenia.
P.E. 1051-II	previsiones de la apertura oficial y operativa de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Eslovenia.
P.E. 1052-II	partida presupuestaria asignada a la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Hungría, concepto y cuantía.
P.E. 1053-II	estructura de personal de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Hungría.
P.E. 1054-II	medios materiales e inversiones de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Hungría.

- P.E. 1055-II dependencia funcional y orgánica de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Hungría.
- P.E. 1056-II objetivos de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Hungría.
- P.E. 1057-II previsiones de la apertura oficial y operativa de la nueva oficina de la Junta de Castilla y León en Hungría.

Respuesta conjunta a las Preguntas Escritas P.E./0601040 a P.E./0601057 formuladas por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a las oficinas de la Junta de Castilla y León en la República Checa, Eslovenia y Hungría.

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, se informa que, a fecha actual, únicamente está operativo el Centro de Negocios de Varsovia (Polonia), sin que haya en la actualidad previsión alguna de fechas para abrir nuevos Centros similares en los países objeto de las preguntas parlamentarias, lo cual, en todo caso, se efectuaría en el futuro en función de la demanda de las empresas de Castilla y León que, no obstante, cuentan ya a su servicio, en Chequia y Hungría, con promotores exteriores de la empresa participada EXCAL, contratados en el marco de su Programa de Formación de Promotores en el Exterior.

Valladolid, 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1058-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1058-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a situación legal y administrativa de las instalaciones alquiladas por la Consejería de Fomento en la calle Juan de Juni, 1 (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1058, formulada por D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al

Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación legal y administrativa de las instalaciones alquiladas por la Consejería de Fomento en la calle Juan de Juni, 1 de Valladolid.

Las instalaciones que la Consejería de Hacienda ha puesto a disposición de la Consejería de Fomento en la calle Juan de Juni, 1 de Valladolid, cuentan con las licencias correspondientes.

Valladolid, 27 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1059-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1059-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a personal de la Consejería de Fomento ubicado en las instalaciones de calle Juan de Juni, 1 (Valladolid), superficie de esta instalación y si cumple las normas de prevención de riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1059, formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "personal de la Consejería de Fomento ubicado en las instalaciones de la calle Juan de Juni, 1 (Valladolid), superficie de esta instalación y si cumple las normas de Prevención de Riesgos Laborales".

Recabada información de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Fomento en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, debo comunicarle lo siguiente:

Que actualmente en las instalaciones que la Consejería de Hacienda ha puesto a disposición de la Consejería de Fomento en la calle Juan de Juni, 1 de Valladolid, presta sus servicios el personal adscrito a la Dirección General de Transportes.

La superficie de estas instalaciones es de 897,79 metros cuadrados.

Que por lo que se refiere al cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, se informa que con fecha 31-03-04 la Secretaría General de la Consejería de Fomento comunica al Comité Provincial de Seguridad y Salud de Valladolid el inicio de actividad laboral, de la Dirección General de Transportes, en la calle Juan de Juni, pisos 4ºA, 4ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºB, 7ºB, 9ºA y 9ºB.

Este asunto fue incluido, para programar la realización de actividades preventivas necesarias, en la reunión de la Comisión Permanente, del citado Comité Provincial de Seguridad y Salud, de fecha 30 de abril de 2004.

La visita a este centro de trabajo, para recabar los datos necesarios para realizar las actividades preventivas necesarias, fue fijada para el día 10 de mayo de 2004. A la citada visita acudieron:

- Ángel Carrión, técnico de prevención de asistencia integral en prevención.
- Francisco J. Moreno, técnico de prevención de Ibermutuamur.
- José M.ª Barrios, delegado de prevención de CSIF.
- Lourdes Matallanas, delegada de prevención de CC.OO.
- Luis Ángel Santos, delegado de prevención de UGT.
- José Miguel Maestre, técnico de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Fomento.
- Pilar Aleixandre, técnico de prevención de riesgos laborales de la Delegación Territorial de Valladolid.

El informe de la evaluación inicial de riesgos ha sido recibido en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, con fecha 19 de mayo de 2004, sin detectarse en el mismo ningún riesgo de tipo importante o intolerable, según la clasificación de niveles de riesgo adoptada en el modelo de evaluación inicial de riesgos elaborado por la Junta de Castilla y León (modelo INSHT, modificado).

Valladolid, a 28 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1060-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1060-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.

Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a razones por las que la Consejería de Fomento ha alquilado las instalaciones de la calle Juan de Juni, 1 (Valladolid) y servicios de la Consejería ubicados en las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1060, formulada por D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones por las que la Consejería de Fomento ha alquilado las instalaciones de la calle Juan de Juni, 1 de Valladolid, y servicios de la Consejería ubicados en las mismas.

Las instalaciones alquiladas por la Consejería de Hacienda en la calle Juan de Juni, 1 de Valladolid, han sido puestas a disposición de la Consejería de Fomento para albergar las unidades administrativas en las que se estructura la Dirección General de Transportes, en la medida que el espacio con que cuenta la Consejería de Fomento en la calle Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid, resulta insuficiente para albergar el personal que tiene adscrito.

Los servicios de la Consejería de Fomento localizados en dichas instalaciones son las unidades administrativas en las que se estructura la Dirección General de Transportes.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1061-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1061-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a contrato de alquiler de las instalaciones de la Consejería de Fomento en la calle Juan de Juni, 1 (Valladolid), propietario del inmueble y procedimiento administrativo seguido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1061, formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “contrato de alquiler de las instalaciones de la Consejería de Fomento en la calle Juan de Juni, 1 (Valladolid) propietario del inmueble y procedimiento administrativo seguido”.

El Procedimiento Administrativo seguido para el alquiler del inmueble objeto de esta Pregunta es el siguiente:

La Consejería de Fomento propone a la Consejería de Hacienda, órgano competente para autorizar los arrendamientos de inmuebles para uso administrativo de la Junta de Castilla y León, la realización de un contrato relativo a un local sito en la C/ Juan de Juni, n.º 1 de Valladolid, proponiéndose la contratación directa esgrimiendo como motivo la urgencia en ubicar a la Dirección General de Transporte, Unidad Administrativa dependiente de la Consejería de Fomento y de reciente creación.

Asimismo, se emite informe por técnico dependiente de la citada Consejería relativo a las características del inmueble, y la adecuación de la renta ofertada a los precios medios de mercado.

Siguiendo los trámites establecidos en los artículos 48 y siguientes de la Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y 78 y siguientes del Reglamento que lo desarrolla, la Secretaría General de la Consejería de Hacienda emite Propuesta para la realización del contrato, siendo la misma informada favorablemente por la Asesoría Jurídica de la citada Consejería, así como fiscalizada por la Intervención General.

Emitidos los informes señalados, se dicta Orden de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda autorizando la realización del contrato de arrendamiento, que con fecha 1 de enero se formaliza el mismo.

El propietario del inmueble es IBERMUTUAMUR, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

La renta mensual del inmueble, incluyendo IVA, gastos de comunidad, así como impuestos son de 13.538,67 euros, y la renta de los tres garajes, incluyendo IVA, es de 180 euros.

La duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2004, con posibilidad de prórrogas anuales.

El resto del contenido del documento, se ha redactado de conformidad con el régimen general previsto en la Ley de Arrendamientos Urbanos y en el Código Civil.

Valladolid, 27 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1062-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1062-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de plazas asignadas a medicina deportiva, situación administrativa del personal y previsiones de ampliación o eliminación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601062-I, formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plazas de medicina deportiva.

Los servicios responsables de la Medicina Deportiva en la Comunidad de Castilla y León dependen de la Dirección General de Desarrollo Sanitario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 287/2001 de 13 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Gerencia Regional de Salud.

De acuerdo con lo dispuesto en las Relaciones de Puestos de Trabajo, aprobadas mediante Decreto 2/2004 de 15 de enero para los servicios periféricos, mediante Decreto 50/2002 de 27 de mayo para los funcionarios de Servicios Centrales y mediante el Decreto 51/2002 de 27 de mayo para el personal laboral, el número de plazas asignadas, así como su distribución por Grupos, Cuerpos, Escalas y Especialidades, para el cumplimiento de las funciones propias de la Medicina Deportiva, son en total 45.

De éstas, 32 están ocupadas, con las siguientes situaciones administrativas:

- Funcionarios de carrera: 13
- Personal laboral fijo: 4
- Personal interino: 15

La Dirección General de Desarrollo Sanitario está llevando a cabo los estudios necesarios para lograr la mayor eficacia en la consecución de los objetivos de promover la salud a través del deporte o prevenir enfermedades mediante su práctica, todo ello adaptado a la

Ley del Deporte y las posibles demandas de los órganos responsables de la planificación deportiva.

Valladolid, 27 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 1066-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1066-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a instalación de la empresa Aries Estructuras Aeroespaciales, SA, en el Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0601066 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación de la empresa Aries Estructuras Aeroespaciales, SA, en el Parque Tecnológico de Boecillo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

Sin perjuicio de que la empresa Aries Estructuras Aeroespaciales, SA, es una entidad privada, y a ella habría de dirigir la solicitud de información, por los proyectos presentados en la Agencia de Desarrollo Económico se tiene constancia de que dicha empresa se ha comprometido a instalar en el Parque Tecnológico de Boecillo una fábrica en la que desarrollará, entre otros programas, la fabricación de «Partes de Timones de Estabilizador Horizontal y Rudder del Estabilizador Vertical» para el nuevo avión a suministrar a la mercantil Airbus España, SA.

La inversión a realizar en dicha fábrica, incluyendo gastos de investigación y desarrollo, adquisición de terrenos, obra civil, maquinaria y otros activos fijos, será de aproximadamente 50 millones de euros.

La puesta en funcionamiento de dicha fábrica, cuyas obras están ya en ejecución, está prevista antes del 31 de diciembre de 2005. El compromiso de empleo de la misma es de 80 nuevos puestos de trabajo, sin especificar categorías profesionales, aunque, obviamente,

deberán ser cualificados, dadas las características del proyecto.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1067-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1067-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a medidas adoptadas por la Junta tras el incendio en los garajes de las viviendas «El Arenal», en la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1067, formulada por D. María Elena Diego Castellanos, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas adoptadas por la Junta tras el incendio en los garajes de las viviendas «El Arenal» en la ciudad de Salamanca.

La cuestión planteada se interesa por las medidas adoptadas como consecuencia del incendio en el garaje del grupo de viviendas de promoción pública «El Arenal».

El citado Grupo inmobiliario está integrado por 80 Viviendas, 80 Plazas de Garaje y 80 Trasteros, distribuidas en dos Bloques perfectamente diferenciados y separados por una plaza pública:

BLOQUE A.- 50 Viviendas, 50 Plazas de garaje y 50 trasteros.

BLOQUE B.- 30 Viviendas, 30 Plazas de garaje y 30 trasteros.

El incendio se ha producido en el Sótano del Bloque B, y los daños ocasionados son los propios de un incendio de estas características: deterioro de las instalaciones de saneamiento, electricidad y fontanería, desprendimiento de los guarnecidos de yeso del forjado y las manchas de humo.

Según información recibida de los propietarios el siniestro fue provocado al incendiar un vehículo que se encontraba en la Plaza de garaje n.º 26.

En el contrato de compraventa de este tipo de viviendas figura una cláusula según la cual a partir de la entrega de llaves y en tanto no se haya satisfecho la totalidad del precio aplazado, la parte compradora se obliga a tener asegurada contra el riesgo de incendios la vivienda adquirida en una Compañía de Seguros, así como que la comunidad de propietarios contrate una póliza que asegure el riesgo de incendio del edificio.

Anualmente, se hacen requerimientos reclamando la presentación en el Servicio Territorial de Fomento de las renovaciones de las Pólizas del Seguro a que están obligados a contratar en cumplimiento de lo previsto en los contratos de compraventa suscritos con esta Administración.

De los datos obrantes en el expediente se desprende que el estado de cumplimiento a los requerimientos en este asunto en cada uno de los cinco portales que integran el edificio es el siguiente:

PORTAL n.º 1 de la Calle Profesor Prieto Carrasco n.º 7-8: Póliza de Seguro en vigor, pero no incluidos los riesgos de los garajes.

PORTAL n.º 2 de la Calle Profesor Prieto Carrasco n.º 9-10: Póliza de Seguro en vigor, incluidos los riesgos de los garajes.

PORTAL n.º 3 de la Calle Profesor Prieto Carrasco n.º 11-12: Sin Póliza de Seguro en vigor.

PORTAL n.º 4 de la Calle Fuenteguinaldo n.º 14-16: Sin Póliza de Seguro en vigor.

PORTAL n.º 5 de la Calle Fuenteguinaldo n.º 10-12: Póliza de Seguro en vigor, incluidos los riesgos de los garajes.

Por otro lado, desde que se entregaron las viviendas se han realizado múltiples visitas de inspección al Grupo, y en todas ellas se ha observado una falta de mantenimiento absoluto del edificio, tanto en garajes como en el resto de los elementos comunes, comprobando en el caso de los garajes la existencia de restos de vehículos, y trastos de todo tipo.

El estatuto normativo de VPO establece un deber de conservación por parte de los propietarios. Este deber recae en la comunidad de propietarios respecto a los elementos comunes, aunque los mismos sean de uso exclusivo de uno de los propietarios y sólo éste debe correr con los gastos de conservación de los mismos.

Se trata de un Grupo de viviendas que se encuentra en régimen de amortización con fecha de efectos, según los contratos de compraventa, desde noviembre de 1988.

Por último, señalar que desde el Servicio Territorial de Fomento de Salamanca se están realizando diligencias previas para determinar el posible incumplimiento por parte de todos o algunos de los propietarios de su obli-

gación a atender a las obras de conservación o de policía e higiene de las viviendas.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1068-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1068-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a medidas para mejorar la carretera SA-300, tramo Villamayor-Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1068, formulada por D. María Elena Diego Castellanos, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para mejorar la carretera SA-300, tramo Villamayor-Salamanca.

La cuestión planteada hace referencia a las medidas previstas en el tramo de concentración de accidentes que se ubica en la carretera de salida de Salamanca hacia Villamayor.

En relación con esta pregunta es importante conocer la situación real de la titularidad de la carretera en cuestión.

El tramo de carretera que discurre por todo el término municipal de Salamanca es titularidad del Ayuntamiento de Salamanca. A partir de este punto hasta Ledesma la carretera pertenece a la red de carreteras de la Junta de Castilla y León.

Esta situación es efectiva desde el año 2001 en que se produjo la última cesión al Ayuntamiento de Salamanca en relación con la mencionada carretera.

El tramo de concentración de accidentes ubicado en esta vía está incluido en la parte cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento y que puede calificarse como urbano.

Por tanto, la Junta de Castilla y León no puede adoptar medida alguna en una carretera que no pertenece a su red.

No obstante, ante el alto tráfico que se registra en la carretera SA-300 hasta el núcleo de Villamayor y la presencia de urbanizaciones en ambos márgenes de la vía, la Junta de Castilla y León ha acometido unas obras destinadas a reordenar el tráfico en uno de los tramos con mayor incidencia de urbanizaciones en su área de influencia, a la salida de Villamayor.

Estas obras han consistido en la creación de vías de servicio que canalizan la circulación hacia dos nuevas glorietas ubicadas al comienzo y final del tramo objeto de actuación.

Estas obras que suponen una inversión de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS -563.000 euros-, demuestran la previsión de la Junta de Castilla y León en relación con aquellos puntos de las carreteras que presentan un potencial riesgo.

Valladolid, 20 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1069-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1069-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a mantenimiento y proliferación de la avutarda común en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601069 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al programa de especial protección de la avutarda en Salamanca.

El programa de Zona de las Estepas Cerealistas de Castilla y León fue aprobado por Decisión de la Comisión de la Unión Europea de 16 de septiembre de 1993. Dicho Programa fue redactado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento C.E.E. 2078/92 y 1765/92.

El objetivo fundamental del Programa se centra en el mantenimiento y reintroducción de métodos de producción agraria compatibles con la conservación de la fauna de las estepas cerealistas.

Mediante Decisión de la Comisión CE (97) 3465 de 3 de diciembre de 1997, se aprobó una nueva modificación del Programa, que incluye entre otras previsiones la de convocar ayudas durante cinco años más.

Para regular el funcionamiento del Programa de Estepas Cerealistas en la nueva etapa del mismo, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a propuesta de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publica la Orden de 15 de enero de 1998, por la que se regulan las ayudas a las explotaciones que desarrollen prácticas agrícolas tendentes a la protección del medio ambiente en las estepas cerealistas de Castilla y León.

Según el Anexo I de la citada Orden, los municipios de la provincia de Salamanca incluidos en el Programa se encuentran en la ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) "Tierra de Campiñas" y son los siguientes:

Alconada, Aldeanuela de Figueroa, Aldeaseca de la Frontera, Arcediano, Alaraz, Aldearrubia, Aldeaseca de Alba, Arabayona, Bóveda del Río, Almar, Campo de Peñaranda, Cantalapiedra, Cantalpino, Cantaracillo, Coca de Alba, Cabezabellosa de la Calzada, Calzada de Valdunciel, Castellanos de Moriscos, Cordovilla, Espino de la Orbada, Gajates, Gomecello, Macotera, Mata de Armuña, Mata de Ledesma, Malpartida, Mancera de Abajo, Monterrubio de Armuña, Moríñigo, Moriscos, Nava de Sotrobal, Navales, Negrilla de Palencia, La Orbada, Pajares de la Laguna, Palaciosrubios, Palencia de Negrilla, Paradinas de San Juan, Pedrosillo el Ralo, Peñaranda de Bracamonte, Poveda de las Cintas, Parada de Rubiales, Pedraza de Alba, Pedrosillo de Alba, Pedroso de la Armuña, Peñarandilla, Pitiegua, Rágama, Salmoral, Santiago de la Puebla, San Cristóbal de la Cuesta, Tarazona de Guareña, Tardáguila, Topas, Tordillos, La Vellés, Ventosa del Río Almar, Villaflores, Villar de Gallimazo, Villoria, Valdecarros, Valdunciel, Villares de la Reina, Villaverde de Guareña, Villoruera, Zorita de la Frontera.

El Programa de Estepas Cerealistas consta de tres tipos de contratos, uno de ellos gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Los otros contratos son tramitados por la Consejería de Medio Ambiente:

- Contrato n.º 3: retirada de tierras para fines medioambientales durante 20 años.
- Contrato n.º 4: conservación de la diversidad biológica. Periodo de vigencia del contrato: 5 años.

Actualmente, en la provincia de Salamanca existe un único contrato en vigor para la campaña 2003/2004, gestionado por la Consejería de Medio Ambiente, siendo esta solicitud la única presentada en dicha campaña

puesto que desde el año 2000 el Programa de Estepas Cerealistas, contratos 3 y 4, se encuentra cerrado a nuevas incorporaciones.

En cuanto a las campañas divulgativas, no se ha considerado conveniente su ejecución puesto que la acogida a nivel regional que el Programa ha tenido por parte de los agricultores desde su inicio en 1993 ha sido muy satisfactoria, cumpliendo con creces el objetivo para el que fue diseñado, como es el de fomentar la población de avutardas en Castilla y León. Esta es la conclusión que puede obtenerse de estudios realizados en 1985, que arrojaban unas cifras de 4.400 ejemplares, mientras que más de 10.000 individuos fueron censados en 1998.

En relación a las amenazas que sufre la avutarda común (Otis tarda) en Castilla y León, puede afirmarse que la más relevante se centra en los cambios producidos en las zonas de cultivo de secano a las que dicha especie se ha adaptado sin dificultad. Estas amenazas provienen de la utilización de productos fitosanitarios, mecanización de los cultivos y eliminación de áreas marginales no naturales, de gran importancia en la biología de esta especie, no suponiendo su caza ilegal en los niveles existentes actuales una amenaza grave para la población de avutardas en Castilla y León.

Con respecto a la posible incidencia de los tendidos eléctricos sobre la especie, el Programa de Estepas Cerealistas de Castilla y León establece como condicionante para la selección de solicitudes, que la superficie subvencionable debe hallarse a una distancia mínima de 500 metros de cascos urbanos, carreteras y tendidos eléctricos, precisamente para evitar el asentamiento de la especie en zonas que podrían ocasionarle perturbaciones. De igual forma, para limitar la proliferación de tendidos eléctricos la propia normativa de evaluación de impacto ambiental, concretada en Castilla y León a través de la Ley 11/2003, de prevención ambiental, así como la Ley estatal 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, establece el sometimiento a dicho procedimiento de líneas de transporte o distribución de energía eléctrica.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1070-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1070-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

José Miguel Sánchez Estévez, relativa a porcentaje por encima de la media nacional de los escolares que fuman y beben en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.1070-I, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la prevalencia del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en los escolares de Castilla y León.

Castilla y León presenta un patrón de consumo de drogas, tanto en la población general como en la población de estudiantes de 14 a 18 años, que podría calificarse de tradicional. Según este patrón, los consumos de bebidas alcohólicas son superiores a los promedios nacionales; el consumo habitual de tabaco se encuentra ligeramente por encima o por debajo, según los años, de la media nacional; y los consumos de drogas ilegales se sitúan por debajo de la prevalencia nacional, más claramente en la población general que en la población de estudiantes.

Desde que la Junta de Castilla y León aprobó el I Plan Regional sobre Drogas en 1988, ha priorizado las intervenciones preventivas y asistenciales relacionadas con el abuso de alcohol, y con el Plan Sectorial de Prevención y Control del Tabaquismo aprobado en 1992, y los sucesivos Planes Regionales sobre Drogas, ha prestado una atención muy especial al hábito de fumar en la Comunidad Autónoma. No obstante, ambas son modalidades de consumo de drogas muy arraigadas, que van acompañadas de una alta disponibilidad, baja percepción del riesgo y de una considerable tolerancia social, lo que las hace especialmente resistentes a los efectos positivos de los programas de prevención.

Ante esta situación, el objetivo del Plan Regional sobre Drogas es frenar la incorporación de nuevos consumidores de alcohol y tabaco, situando las prevalencias de consumo de Castilla y León en los promedios nacionales.

Para conseguir este objetivo, nos proponemos redoblar los esfuerzos preventivos, mejorar la calidad de los programas de prevención, estrechar la colaboración y coordinación con los Planes Locales sobre Drogas y generalizar un modo combinado de hacer prevención en el que los niños y adolescentes de la Comunidad se encuentren bajo la influencia simultánea y con continuidad en el tiempo de programas acreditados de prevención escolar, familiar y extraescolar.

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se van a adoptar medidas de actuación

preventiva, como potenciar la colaboración con la Consejería de Educación para aumentar la cobertura de los programas acreditados de prevención escolar Discover y Construyendo Salud, iniciar la aplicación del programa Moneo para la prevención familiar universal del consumo de drogas, generalizar la implantación del programa Dédalo de prevención selectiva, y potenciar la aplicación del programa Alfil para la prevención del abuso de alcohol en hijos de alcohólicos en tratamiento.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 1071-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1071-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a listado de empresas y de órganos de promoción económica de los países del Este participantes en el encuentro «Las oportunidades de la Ampliación de la Unión Europea para las empresas de Castilla y León», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0601071 formulada por el Procurador D. Jose Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a listado de empresas y de órganos de promoción económica de los países del Este participantes en el encuentro «las oportunidades de la ampliación de la Unión Europea para las empresas de Castilla y León».

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjunta la siguiente información:

- Listado de participantes acreditados.
- Órganos de promoción de los países del Este participantes.

Valladolid, 21 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

Acreditados a toda la jornada

ENTIDAD	CONTRIBUYENTE
ABAD INDUSTRIAL S.A.	HENAR ALONSO
ACEITUNAS DOMÍNGUEZ S.A.	FLORIAN DOMÍNGUEZ MARTIN
ACEROS Y EQUIPOS S.L.	BERNARDINO SANTOS GARCIA
AEROGRAFICOS GAHE S.A.	ANTONIO BUENO
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE CASTILLA Y LEON	ALFONSO FERNANDEZ
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE CASTILLA Y LEON	CARLOS MARTIN TOBALINA
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE CASTILLA Y LEON	DANIEL MOVILLA
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE CASTILLA Y LEON	JAVIER CID GIL
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE CASTILLA Y LEON	JOSE SANZ PASTOR
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE CASTILLA Y LEON	MIGUEL ANGEL GARRIDO MOYANO
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE CASTILLA Y LEON	MONTSERRAT FERNANDEZ
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE CASTILLA Y LEON	RAQUEL LORENZO MOLPECERES
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE CASTILLA Y LEON	ROCIO VALDEZATE
AGUAMBIENTE, S.L.	ALBERTO LABRADOR FERNANDEZ
AGUAMBIENTE, S.L.	FRANCISCO FLORÉS CEREZO
ALBERTO Y BENITO, S.A. (BODEGAS BRIEGO)	CAROLINA TORIBIO DE BENITO
ALCANTARA ESPAÑA, S.A.	LORENZO GARCÍA DE CASTRO
ALGOR CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L. (GRUPO APEX)	GERARDO PASTOR VEGAS
ALUCOIL, S.A.	GONZALO MARTINEZ
ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES	NOELIA MARTINEZ
ANTA NATURA, S.L.	ROCIO DE JUAN
APARICIO CASERO É HIJOS, S.L.	JORGE APARICIO
ASOCIACION EMPRESARIAL METALURGICA DE VALLADOLID	EDUARDO SANTAMARIA VALLER
AUBAY ISALIA, S.A.	VICENTA MONTES
AVELINO VEGAS, S.A.	BEGOÑA HERGUETA
BENTELER ESPAÑA S.A.	RICARDO GARCÍA GARCIA
BODEGA HERMANOS DEL VILLAR, S.L.	PABLO DEL VILLAR IGIEA
BODEGA NUESTRA SEÑORA DEL RIO, S.A.	JORGE ALBERTO CABREJAS
BODEGA S. ARROYO, S.L.	AMAYA ARRIZBALAGA
BODEGA VINA BAJJO, S.COOP.	FERNANDO IGLESIAS
BODEGAS EL LAGAR DE ISILLA, S.A.	ELENA ALFÉREZ
BODEGAS FELIX CALLEJO S.A.	BEATRIZ CALLEJO
BODEGAS FELIX LORENZO CACHAZO S.L	EDUARDO LORENZO ERAS
BODEGAS HIJOS DE ALBERTO GUTIERREZ	KARIN NYLUND
BODEGAS PEÑALBA LOPEZ, S.L.	PABLO PEÑALBA LOPEZ
BODEGAS SEÑORIO DE NAVA	SUSANA GUJARRO
BODEGAS TORRECOCOS, S.L.	CARLOS CANTERO GARRIDO
BODEGAS VALDEAGUILA, S.L.	ANGEL BECEDAS BLANCO
BOECILLO EDITORA MULTIMEDIA S.A.	VALENTIN BROS ROVIRA
CADBURY DULCIORA S.L.	TEODORA Mª ALONSO
CAJA DUERO	ANTONIO CALDERON ALCOGER

CAJA DUERO	INIGO MARTIN
CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA	FRANCISCO MARTIN BANEZ
CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA	GUSTAVO IGLESIAS
CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA	NOEMI
CAMARA DE COMERCIO DE SEGOVIA	LAURENT CHAUVIN
CAMARA DE COMERCIO DE VALLADOLID (DELEGACION MEDINA DEL CAMPO)	GONZALO RECIO CORDOVA
CAMARA DE COMERCIO DE ZAMORA	CARLOS JAVIER PRIETO SANCHEZ
CAMARA DE COMERCIO DE ZAMORA	DAVID RAMOS ORTEGA
CARNICAS ARANDA, S.L.	JOSE MARIA FACHAL
CARTIF (CENTRO DE AUTOMATIZACION, ROBOTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LA FABRICACION)	ALFREDO SANDOVAR CAMPILAY
CARTIF (CENTRO DE AUTOMATIZACION, ROBOTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LA FABRICACION)	GREGORIO ANTOLIN
CARTIF (CENTRO DE AUTOMATIZACION, ROBOTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LA FABRICACION)	JOSE RAMÓN PERAN GONZÁLEZ
CECALE	FERNANDO CANTERO GONZALEZ
CECALE	JOSE LUIS MARTIN
CEDETEL	MARIA LUGULLAS MARTIN
CEDETEL	NOELIA HERNÁNDEZ
CEEICALSA	ANA HERNANDEZ PASTORA
CEEICALSA	CELIA BALLESTEROS GARIA
CEEICALSA	Mª ISABEL DE LA FUENTE Y CARBAJAL
CESCE (COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITOS A LA EXPORTACION, S.A.)	ALEJANDRO GARCÍA
CESCE (COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITOS A LA EXPORTACION, S.A.)	DAVID ALONSO DE LINAJE
CESCE (COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITOS A LA EXPORTACION, S.A.)	FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
CIBEGO S.L.	JOAQUIN BERMEJO MARTIN
CIDAUT	JAIME ASTIZ
CIDAUT	JUAN CARLOS MERINO
CILINDROS Y CROMADOS S.A.	JESUS BECOECHEA GÓMEZ
COMERCIAL LIZALDE S.A.	JOSE FELIX LIZALDE
COMERCIAL VALDIVIECO	JUSTINIANO VALDIVIECO ABAD
CONFECIONES MAFES, S.L.	FRANCISCO JAVIER VICENTE
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CARMEN SUAREZ MONTESINO
CONSEJERIA DE ECONOMIA	RAFAEL DELGADO
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO	JUAN CASADO CAÑALES
CONSEJO REGIONAL DE CAMARAS	MARI CARMEN BORRERO
CONSEJO REGIONAL DE CAMARAS	MARTA COCHO
CONSEJO REGIONAL DE CAMARAS	VALENTIN FERNANDEZ-SOTO VELEZ
CONSEJO REGIONAL DE CAMARAS DE COMERCIO, PROGRAMA LE SITE	ANTONIO LEAL RIVERA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	JUAN PABLO DUQUE
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)	PATRICIO LLORENTE MUÑOZ
COSMOMEDIA, S.L.	OSCAR MENA
CROPU S.A.	ROBERTO LÓPEZ
CRYSTAL PHARMA S.A.	ANA GARCÍA CASTAÑO

CRYSTAL PHARMA S.A.	CARLOS DE NICOLAS
CRYSTAL PHARMA S.A.	GERARDO GUTIÉRREZ
CRYSTAL PHARMA S.A.	GERARDO GUTIÉRREZ
DALPHIMETAL DEL OLMO S.A.	MIGUEL A. FORQUERA PEDRO DEL OLMO
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y ASUNTOS EUROPEOS	Mª ANGELES CANTALAPIEDRA
DIVISA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.	ALVARO DE MIGUEL
DIVISA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.	CARLOS MUÑOZ MARTIN
DULCES LA ESPERANZA, S.L.	FELIX FERNANDEZ GONZALEZ
ECOLOGIA Y ESPACIO, S.L. (ECOESPACIO)	CARMEN DOMINGUEZ LLORENTE
ECOLOGIA Y ESPACIO, S.L. (ECOESPACIO)	PEDRO RODRIGUEZ GOBERNADOR
ELVEX SISTEMAS, S.L.	LUIS PAZOS
ESTEBAN GUTIERREZ S.A.	JULIO GUTIERREZ
EUROFRITS S.A.	GERMAN RUIZ LOPEZ
EXCAL	ALBERTO FUJES
EXCAL	ALBERTO PASCUAL
EXCAL	JOSE CARRACEDO
EXCAL	VERONICA GARCIA
FABRICACION MODERNA DE HOGAR, S.L.	JESUS SALVADOR ARROYO
FINCA CAMPOS GOTICOS S.L.	JOSE LUIS GALLEGGO ARENILLAS
FUNDACION CIDAUT	FRANCISCO VICENTE TINAUT FLUJAX
FUNDACION REY ALFONSO HENRIQUES	CARMEN GNIL
FUNDACION REY ALFONSO HENRIQUES	DOMINGA LOPEZ DOMINGUEZ
FUNDACION REY ALFONSO HENRIQUES	INMACULADA RODRIGUEZ
GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL GATEWAY SCS	FRANCISCO BERZAL SERRANO JESUS PIZARRO
GMV SISTEMAS PTM S.A.	JUAN ANTONIO MARCH GARCIA
GRAFOS, INFORMACION GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	PILAR MORLA
GRUPO CROFU, S.L.	ISIDRO ALONSO RAMOS
GRUPO CROFU, S.L.	MARIA JOSÉ BASCONCILLOS
GRUPO YLLERA	SANDRINE CASTETS
GYM INTERNACIONAL	MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ TAPIA
HIDISA, S.A.	FERNANDO LUJANES
HIJOS DE EMILIO COLINO S.A.	EMILIO COLINO
HIJOS DE TEODORO MUÑOZ	TEODORO MUÑOZ RICO
HUERCASA, S.A.	MARIO MUÑOZ BLANCO
IBERTEC	JAVIER RAMIREZ
IDEMSA	ALBERTO BOCCHIERI
IDEMSA	FELIX C. DOMINGUEZ
IDETRA, S.A. (MADRID)	ELENA GAYO
IDETRA, S.A. (MADRID)	LINO SANCHEZ
IMSAGAR, C.B.	IMELDA SANCHEZ GARCIA
INCUSA	ANTONIO LUQUERO
INDAL, S.L.	ANETA LEMLER
INDUSTRIA GASTRONOMICA CASCAJARES, S.L.	ALFONSO JIMÉNEZ RODRIGUEZ-VILA
INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ALUMINIO, S.L.	SUSANA HERNANDEZ MUÑOZ
INDUSTRIAS MAXI, S.A.	MIGUEL MARTINEZ
INFORINVEST	PABLO GARCÍA CABEZUDO

INBEXCAL	MARIO SANCHEZ MORENO
INSTALACIONES AGRARIAS MARTINEZ MOYANO	J. JOSE MARTINEZ MATEANZ
INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.	INMACULADA PASCUA GONZALEZ
INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.	SARA MAROTO
INZAMAC ASISTENCIA TECNICA S.A.	ANTONIO ROMERO ALVAREZ
INZAMAC ASISTENCIA TECNICA S.A.	DIEGO RODRIGUEZ BOLLON
IRIMI, S.L.	ALEJANDRO BOFILL
IRIMI, S.L.	RAFAEL VILLAGRA
ISOPERFIL, S.A.	VICENTE CARNERO FERNANDEZ
JAMONES SEGOVIA S.A.	MIGUEL OLMOS
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (D.G. DE COMERCIO)	BENEDICTO GONZALEZ VEREDA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (D.G. DE COMERCIO)	CORDULA GARCIA DIEZ
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO.	JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍN
LA HERRAMIENTA INDUSTRIAL S.L.(PALENCIA)	INIGO SAEZ FERNANDEZ DE LA RIVERA
LA HERRAMIENTA INDUSTRIAL S.L.(PALENCIA)	JOSÉ SILVA CONDE
LECHES MATERINIZADAS S.A.	JANINE MUIWEN
LECHES MATERINIZADAS S.A.	LUIS MIGUEL GONZALEZ GARCIA
LINGOTES ESPECIALES S.A.	JOSE OLIVERI GANDARILLAS
LONGWOOD ELASTOMERS, S.A.	JUAN CARLOS SALAZAR FERNANDEZ
LONGWOOD ELASTOMERS, S.A.	SEAD PACARIZ
LUXTOR S.A.	JOSE ANTONIO SANCHEZ
LUXTOR S.A.	MANUEL RUFINO
MACHINEPOINT (THE INDUSTRIAL MACHINERY MEETING POINT, S.L.)	ALVARO VELASCO
MACHINEPOINT (THE INDUSTRIAL MACHINERY MEETING POINT, S.L.)	César Rodríguez Gablondo
MARICIELO S.A.	MIGUEL ANGEL HERRAEZ
MARTIN Y EHRMANN, S.A.	MARIA JESUS FUENTES PEREZ
MATERIALES DE CONSTRUCCION JOSE ANTONIO OTERO, S.A.	FRANCISCO RODRIGUEZ
METSA SALAMANCA S.L.	RICARDO MAROTO GÓMEZ
MINUIT S.A.	ANDRÉS
MINUIT S.A.	TOMAS GARCIA POZUELO
OPERADOR LOGISTICO GRUPO SAAT S.A.	JUSTO DEL OLMO ARIAS
PABLO ACEVES MARTIN	DIANA ACEVES CARPINTERO
PARQUE TECNOLOGICO DE BOECILLO S.A.	BEGOÑA HERNANDEZ
PARQUE TECNOLOGICO DE BOECILLO S.A.	CARLOS CUESTA PEREZ
PARQUE TECNOLOGICO DE BOECILLO S.A.	FELIX LORENZO
PARQUE TECNOLOGICO DE BOECILLO S.A.	VALENTIN FERNANDEZ SOTO
PATATAS BLAZQUEZ, S.L.	LORENZO BLAZQUEZ GUILLERMO
PIEDRA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PIEDRA NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN.	AURELIO DE GRADO CONTRERAS
PLASTICOS DUREX S.A.	SERGIO DEIKE
PONENTE ESLOVENIA (JORNADA AMPLIACION UE)	HELENA SCHALAMBERGER
PONENTE HUNGRIA (JORNADA AMPLIACION UE)	SZILVIA BOGNAR
PONENTE POLONIA (JORNADA AMPLIACION UE)	MONIKA GASIOROWSKA
PRODUCCIONES VIJOR, S.L.	VICENTE ARENILLAS PELAYO
PROINGESA	JUAN CARLOS OLIVAR
QUINTIN SANCHEZ S.A.	JESUS MARIA SANCHEZ
RALLIV, S.A.	FELIX DEL VILLAR RODRIGUEZ
REAL SITIO DE VENTOSILLA S.A.	MANUELA CALZADO KORTHOFF
RENAULT ESPANA, S.A.	JOSE MANUEL SANCHO GOZALO

RKD IRRIGACION, S.L.	ALFREDO CALLEJON
SARMIENTO CONSULTORES, S.L.	FEDERICO SARMIENTO
SELECTOS DE CASTILLA S.A.	ENRIQUE DE PRADO GAIRUD
SERNAUTO	MARIANO TAPIAS
SHS POLAR	LUIS ANIBARRO MARBÁN
SUMINISTROS INDUSTRIALES PASCUAL	JULIO IGNACIO PASCUAL NUNEZ
SUMINISTROS INDUSTRIALES PASCUAL	JULIO PASCUAL BRATOS
TALLERES ESTACA, S.L.	MAITE FERNANDEZ
TALLERES MAC S.A.	ANDRES ABAD
TALLERES MAC S.A.	LUIS MARIA FERNANDEZ CAMPOS
TECSIDEL S.A.	JACINTO CANALES DE CASO
TELEFONICA INVESTIGACION+DESARROLLO, S.A.U.	FERNANDO MOLPECERES
TELEFONICA INVESTIGACION+DESARROLLO, S.A.U.	JUAN A. SILES SANCHEZ
THALES, S.A. (VALLADOLID)	CARLOS CERUELO
TRANSEREALES CRUZ, S.L.	AGUSTIN COSME PATROCINIO
VALIN SAT 2587	LUIS ANGEL VALIN
VIÑEDOS Y BODEGAS RIBON, S.L.	IMELDA RIBÓN DE LA FUENTE

ÓRGANOS DONDE PRESTAN SERVICIOS LOS PONENTES DE LOS PAÍSES PARTICI- PANTES

ESLOVENIA:

TIPO: Agencia Eslovena para el Fomento del Comercio y las Inversiones.

POLONIA:

PALIZ: Agencia Polaca de Información e Inversiones Exteriores.

HUNGRÍA:

ITDH: Sociedad Pública para la Promoción de las Inversiones y el Desarrollo del Comercio de Hungría.

CHEQUIA:

Primer Secretario y Responsable del Departamento de Asuntos Económicos y Comerciales de la Embajada de la República Checa en España.

P.E. 1072-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1072-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a recogida y depósito del aceite usado en los puntos limpios habilitados al efecto y su reutilización como biodiésel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601072 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al reciclaje y limpieza de aceites recogidos en puntos limpios en Castilla y León y a las campañas de sensibilización.

De los datos aportados a la Consejería de Medio Ambiente por parte de las empresas autorizadas e inscritas en el Registro de Gestores de Residuos no Peligrosos, se desprende que durante el año 2003 la cantidad de aceite gestionada ha sido de 2.461,85 toneladas. No es posible aventurar sin embargo una cifra exacta del porcentaje de aceite consumido que es recogido en los puntos limpios o puntos verdes de nuestra Comunidad Autónoma.

En este sentido es preciso señalar que la correcta gestión de los puntos limpios corresponde a los Ayuntamientos titulares de los mismos. Aunque en los puntos limpios construidos por la Junta de Castilla y León existe la posibilidad genérica de retirar los aceites agotados provenientes de freiduría, no hay una cultura de uso generalizado de estos puntos limpios en este tipo de residuo por los ciudadanos, singularidad que afecta asimismo al resto de los puntos limpios en el espectro nacional. En consecuencia, la recogida de aceite usado de freiduría en los puntos limpios es simbólica respecto de la producción por los usuarios y consumidores de los municipios.

Por otra parte es preciso indicar que igualmente ha resultado de escaso éxito la retirada de aceite usado recogido por ciertas empresas de consumo directo en sus campañas corporativas y de imagen medioambiental, al no existir una cultura de reciclabilidad de este residuo, circunstancia que se ve agravada por la dificultad técnica y operativa de la forma de entrega por el usuario: tipo de envase de recogida en el domicilio del usuario, periodicidad de recogida, emisión de olores desagradables en la oxidación con el paso del tiempo, sensación de suciedad por la plasticidad de este residuo mezclado con grasas de origen animal, etc.

Para lograr una mayor sensibilización social en este tema, la Consejería de Medio Ambiente ha firmado veintitrés Convenios de Colaboración en materia de Educación Ambiental con las Administraciones Locales para la divulgación de la correcta gestión de este tipo de residuos, destacando sus ventajas en el reciclado como materia prima de procesos de valorización energética, entre los que se encuentra la potencialidad de generación de biodiésel.

Así mismo, con el objeto de divulgar la forma correcta de gestión de estos residuos por parte del mundo empresarial, implantando una pauta de buena práctica, desde esta Consejería se han suscrito Convenios de Colaboración con las Cámaras de Comercio e Industria.

También hay que hacer referencia a las subvenciones y ayudas económicas aportadas desde la Consejería de Medio Ambiente para la mejora de la Calidad Ambiental en el sector industrial, en el que se han incluido las empresas afectadas por este residuo; a este respecto, se ha realizado un seguimiento de los programas de desarrollo e innovación tecnológica ejecutados por CARTIF en el Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid) respecto a la gestión de estos residuos en distintos procesos de valorización y como alternativa energética de estos residuos, con programas pilotos y desarrollados experimentalmente.

Por otro lado, desde la Administración Local se han divulgado actuaciones singulares en materia de información al sector hostelero y de la restauración para que realice la recogida y la posterior gestión correcta de estos residuos, siempre a través de empresas registradas y/o autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente, guiando de esta forma la trazabilidad de este residuo que constituirá materia prima de otros procesos de reciclado.

Otras de las actuaciones que se vienen desarrollando en la actualidad son las realizadas a través del Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN) de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León con la participación de la Consejería de Medio Ambiente en los siguientes proyectos:

- Proyecto para la construcción de una planta de biodiésel (6.000 Tm./año) a partir, fundamentalmente, de aceites vegetales usados.
- Proyecto en el programa marco ALTENER "Local and Innovative Biodiesel", junto con otros once coparticipantes de diferentes países de la Unión Europea. Este Proyecto tiene un periodo de desarrollo de dos años y medio habiendo empezado a desarrollarse este año y cuyo objetivo fundamental es desarrollar las acciones específicas para la recogida de aceites usados a nivel de pequeños usuarios, promocionando la producción de biodiésel a nivel local.

En otro orden de cosas, la Consejería de Medio Ambiente está estudiando la posibilidad de establecer un Convenio de Colaboración con las Administraciones Locales y con aquellos sectores productores de estos residuos que desean implicarse en la correcta gestión de estos residuos, cerrando el ciclo al entregárselo a un gestor autorizado para su valorización.

Por último, es preciso indicar que en el borrador del Plan de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010 se contempla de forma específica la realización de los estudios pertinentes para conocer con precisión las cantidades de residuos de aceites y grasas vegetales, dada la dificultad para determinar la cantidad de esta sustancia que termina siendo residuo, así como establecer procedimientos de gestión adecuados como puede ser el aprovechamiento para motores de biodiésel. No obstante, se puede estimar

que en el ámbito de la hostelería e institucional puede llegar a ser de 50% y en el ámbito doméstico, como máximo del 10% ante lo que se puede estimar que las cantidades máximas de residuo de aceite y grasas vegetales a gestionar estimadas en nuestra Comunidad son de aproximadamente 11.000 Tm./año de las que unas 7000 Tm. proceden del ámbito de la hostelería e institucional y 4.000 del ámbito doméstico.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1075-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1075-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a si se dispone de cifras y porcentajes por provincias de poblaciones con acceso a internet por la red de cable, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1075, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a disposición de cifras y porcentajes por provincias de poblaciones con acceso a internet por red de cable.

En la pregunta formulada se plantean varias cuestiones sobre la situación de la red de cable existente en Castilla y León.

1.- Castilla y León, con casi un 60% de hogares pasados en 2002, frente al 52% de la media europea y el 25% de la media nacional, se encuentra a la cabeza de España, en el despliegue de red de cable, concentrada en las 17 principales localidades de Castilla y León, capitales de provincia más Ponferrada, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Medina del Campo, Ciudad Rodrigo y Béjar.

2.- El ancho de banda proporcionado por la fibra óptica permite ofrecer servicios de telefonía, televisión e Internet estando actualmente activados más de 175.000 servicios correspondientes a más de 90.000 clientes del operador de cable. De ellos, corresponden a acceso a Internet los siguientes (a enero de 2004):

Ávila	744
Burgos	4.470
León	9.625
Palencia	1.621
Salamanca	6.730
Segovia	862
Soria	700
Valladolid	9.676
Zamora	2.456
	36.884

Considerando las más de 63.000 contrataciones ADSL existentes en Castilla y León, supone la existencia de más de 100.000 líneas de banda ancha que permiten que muchos de nuestros ciudadanos, empresas y administraciones estén ya accediendo con la mejor tecnología disponible a la Sociedad de la Información.

El número de habitantes con la posibilidad de conectarse a Internet mediante banda ancha a finales de 2003 era de 1.675.208, que corresponde al 68,20% de la población, estando previsto alcanzar el 72% a finales de 2004, con la financiación por la Consejería de Fomento de más de 10 millones de euros, sin perjuicio de la obligación del operador, mediante la Ley 34/2002, de Servicios de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, de dotar de acceso funcional a Internet a toda la población, obligación que corresponde hacer cumplir al Ministerio de Industria y que desde esta Consejería se demandará, a la vez que se continuarán cuantas acciones coordinadas sean precisas para universalizar los servicios de acceso a la Sociedad de la Información.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1076-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1076-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a números de líneas TRAC y concentradas sustituidas a diciembre de 2003 y porcentaje de las que restan por sustituir, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1076, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de líneas de TRAC y concentradas sustituidas a diciembre de 2003 y porcentaje de las que restan por sustituir.

En la pregunta formulada se plantean varias cuestiones relativas a número de líneas TRAC en los municipios de Castilla y León.

1.- La Ley 34/2002, de Servicios de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, establece la obligatoriedad del operador de proporcionar acceso funcional a Internet.

Como complemento a lo anterior, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, ha firmado un Convenio con Telefónica, con una inversión superior a 26 millones de euros, por el que la sustitución de las líneas se realiza para dotar no solo de servicio funcional de acceso a Internet, sino mediante servicios de banda ancha, del cual se benefician 684 localidades de Castilla y León, de las cuales a fecha de abril de 2004 ya se ha actuado en 410.

Las actuaciones financiadas por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León a diciembre de 2003 suponen la eliminación de 7.176 líneas TRAC o concentradas, que han sido dotadas de RDSI o ADSL. De acuerdo a la planificación para el año 2004, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Fomento está previsto sustituir un total de 3.815 líneas TRAC o concentradas.

El número de líneas TRAC y concentradas sustituidas por provincias, con cargo a la financiación de la Consejería de Fomento, es el siguiente:

ÁVILA	785
BURGOS	2.017
LEÓN	3.771
PALENCIA	1.010
SALAMANCA	667
SEGOVIA	1.084
SORIA	1.094
VALLADOLID	0
ZAMORA	563
<i>TOTAL</i>	<i>10.839</i>

Con cargo a la misma financiación se realizan mejoras en los niveles de servicio de líneas que ya cuentan con acceso funcional a Internet, para dotarlas de acceso en banda ancha.

2.- Está planificada en 2004 la sustitución de todas las líneas concentradas y TRAC, para su dotación con tecnología que permita acceso funcional a Internet, correspondiendo al Ministerio de Industria hacer cumplir la obligación del operador principal, y que desde esta Consejería se demandará, a la vez que se continuarán cuantas acciones coordinadas sean precisas para universalizar los servicios de acceso en banda ancha a la Sociedad de la Información.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1077-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1077-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a planes para la ampliación de la cobertura de las antenas de radio y TV públicas y privadas y plazo para alcanzar la cobertura total en el territorio de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1077, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes para la ampliación de la cobertura de las antenas de radio y televisión públicas y privadas y plazo para alcanzar la cobertura total en el territorio de Castilla y León.

En la pregunta formulada se plantean varias cuestiones relativas a la situación de cobertura de radio y televisión en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

1.- Actualmente, está vigente el Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones 2004-2007, aprobado por Acuerdo de Junta el 2 de octubre de 2003, que define la extensión de infraestructuras de telecomunicaciones como una de las líneas de actuación básicas.

En los últimos años, se han llevado a cabo, por parte de la Comunidad Autónoma, Diputaciones Provinciales y otras entidades públicas y privadas, importantes esfuerzos para mejorar la cobertura de la red de difusión

de televisión analógica en la Comunidad. A pesar de haberse alcanzado objetivos ambiciosos, todavía el grado de cobertura no es total.

Desde 1999, la Junta ha aportado una cantidad cercana a los 2 millones de euros, que se corresponden con una inversión total en extensión de servicios de TV analógica alrededor de 5 millones de euros.

Con esas actuaciones, según datos de diciembre de 2002, el grado de cobertura en Castilla y León de los canales públicos nacionales era del 95,49% y de los privados del 91,20%.

Está prevista la continuidad de las actuaciones con firma de Convenios de Colaboración con las Diputaciones Provinciales, para la extensión de cobertura de televisión analógica, con una inversión prevista de 4,3 millones de euros, de los cuales 2,15 millones de euros son aportados por la Junta de Castilla y León, correspondiendo a las Diputaciones la selección de los municipios donde se estimen las actuaciones, sin perjuicio del apoyo técnico por parte de la Junta de Castilla y León.

Respecto a los servicios de radio, corresponde al Estado, como titular del espectro radioeléctrico, su administración. En este sentido es el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia el que establece la relación de frecuencias radioeléctricas disponibles con los parámetros técnicos que determinan la cobertura de cada una de ellas. Hasta la fecha, la Administración General del Estado ha ido ampliando la relación de frecuencias, atribuyendo sus correspondientes parámetros de cobertura y velando en todo caso por el riesgo de posibles perturbaciones o interferencias derivadas de la cada vez mayor ocupación del espectro. En el futuro, corresponde al Estado seguir ampliando, según proceda, el Plan técnico nacional con aquellas frecuencias que aparezcan.

2.- En las anualidades 2004 y 2005, periodo de vigencia de los convenios, se estima alcanzar porcentaje en torno al 98% del territorio, tanto en cadenas públicas como privadas, que dadas características de extensión y orografía de la Comunidad supone la práctica totalidad del mismo.

En lo relativo al servicio de radio, como se ha señalado, es el Estado el que determina los parámetros de cobertura de las emisoras, si bien la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en su ámbito de competencias en esta materia, continuará trabajando para aumentar la oferta plural de servicios de radiodifusión en respuesta a la demanda de los ciudadanos.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1078-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1078-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a datos sobre la evolución del número de líneas ADSL contratadas por cada una de las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1078, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a datos sobre la evolución del número de líneas ADSL contratadas por cada una de las provincias de la Comunidad

En la pregunta formulada se plantean varias cuestiones relativas al número de líneas ADSL contratadas en Castilla y León.

1.- Actualmente, está vigente el Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones 2004-2007, aprobado por Acuerdo de Junta el 2 de octubre de 2003, que define la extensión de infraestructuras de telecomunicaciones como una de las líneas de actuación básicas.

La Ley 34/2002, de Servicios de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, establece la obligatoriedad del operador de proporcionar acceso funcional a Internet.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, ha firmado un convenio con Telefónica, con una inversión superior a 26 millones de euros, por el que la sustitución de las líneas se realiza para dotar no solo de servicio funcional de acceso a Internet, sino mediante servicios de banda ancha, del cual se benefician 684 localidades de Castilla y León.

No obstante, hay que distinguir la disponibilidad de la infraestructura y la decisión del ciudadano de contratar de los servicios de un proveedor de Internet. De esta manera, el número de líneas ADSL contratadas en Castilla y León en marzo de 2004 es el siguiente:

líneas ADSL	dic-02	dic-03	Incremento		En abr-04
			03/02	abr-04	
ÁVILA	1.352	2.611	93,12	2.868	9,84
BURGOS	4.905	8.726	77,90	9.926	13,75
LEÓN	5.142	9.890	92,34	11.464	15,92
PALENCIA	1.927	3.577	85,63	4.156	16,19
SALAMANCA	4.182	7.811	86,78	8.995	15,16
SEGOVIA	1.620	3.169	95,62	3.826	20,73
SORIA	857	1.682	96,27	1.960	16,53
VALLADOLID	8.295	16.077	93,82	18.613	15,77
ZAMORA	1.357	2.656	95,73	3.150	18,6
TOTAL	29.637	56.199	89,62	65.057	15,76

Puede apreciarse como el ritmo de contratación de líneas durante el año 2003 ha sido muy importante y muy parecido al producido en todo el territorio nacional, y la tendencia durante el primer cuatrimestre del año 2004 se mantiene creciente.

Hay que resaltar que en las 17 principales ciudades de Castilla y León existe la posibilidad de contratar servicios de Internet en banda Ancha mediante cable, lo que añade mayores alternativas de decisión en función de las diferentes ofertas comerciales de los proveedores de Internet.

No obstante, comparando la situación de las contrataciones de ADSL en abril de 2004 con otras Comunidades Autónomas, Cantabria dispone de 16.169 líneas, Asturias 32.392, Extremadura 23.153, por citar algunos ejemplos.

2.- El número de habitantes con la posibilidad de conectarse a Internet mediante banda ancha a finales de 2003 es de 1.675.208, que corresponde al 68,20% de la población, estando previsto alcanzar el 72% a finales de 2004, con la financiación por la Consejería de Fomento de más de 10 millones de euros, sin perjuicio de la obligación del operador, mediante la Ley 34/2002, de Servicios de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, de dotar de acceso funcional a Internet a toda la población, obligación que corresponde hacer cumplir al Ministerio de Industria y que, desde esta Consejería se demandará, a la vez que se continuarán cuantas acciones coordinadas sean precisas para universalizar los servicios de acceso a la Sociedad de la Información.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 1079-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1079-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a número de muestras analizadas para la detección precoz del cáncer de útero, centros donde se realizan las interpretaciones citológicas y su coste anual, desde 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601079-I, formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de citologías y coste de las muestras citológicas realizadas en el programa de detección precoz de cáncer de cuello de útero de la Junta de Castilla y León.

El número total de muestras citológicas analizadas entre 1991 y 2003 es el siguiente:

	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	C y L
1991-92	4.452	12.177	2.268	5.507	68	2.114	1.711	26.016	5.813	60.126
1993	2.243	6.009	4.744	2.396	555	1.600	1.074	18.387	4.190	41.198
1994	3.702	6.542	5.036	3.162	2.307	2.987	1.430	24.743	4.397	54.308
1995	4.939	8.763	8.980	2.825	3.469	2.567	2.000	26.846	4.473	64.862
1996	4.964	9.427	8.954	3.542	4.161	3.572	2.253	25.822	4.031	66.726
1997	3.920	8.822	8.074	3.427	4.233	3.485	2.469	24.971	4.025	63.426
1998	4.137	9.146	9.256	4.352	4.811	3.148	3.217	24.464	3.221	65.752
1999	3.666	9.044	10.151	5.460	4.843	3.332	2.373	22.855	3.619	65.343
2000	3.706	9.033	9.343	5.865	4.933	3.395	2.563	22.121	2.761	63.720
2001	3.627	9.520	8.927	6.658	5.096	3.311	2.619	22.170	2.669	64.597
2002	3.403	10.171	7.951	7.204	5.118	3.133	2.240	24.450	2.616	66.286
2003	2.862	9.248	7.803	6.818	4.957	3.044	2.412	24.527	2.395	64.066
TOTAL	45.621	107.902	91.487	57.216	44.551	35.688	26.361	287.374	44.210	740.410

La interpretación citológica de las muestras se realiza en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital General Yagüe de Burgos y en el Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad de Valladolid. Hasta 1995, la lectura que actualmente se realiza en la Universidad de Valladolid se llevaba a cabo en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid.

El número de citologías analizadas en el Hospital General Yagüe se corresponde con las muestras citológicas de esa provincia. El resto de citologías corresponden a los otros dos centros citados.

El importe del Convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid para la realización de estas tareas, desde su inicio hasta el año 2003, ha supuesto un total de 1.427.875,06 euros. No se dispone de cálculos de imputación de costes del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital General Yagüe de Burgos.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 1083-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1083-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a número de alergólogos de que dispone el Sacyl en cada provincia y si se adoptarán medidas especiales ante la multiplicación de reacciones alérgicas en primavera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0601083-I, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Número de alergólogos y a las medidas adoptadas ante las alergias de primavera.

Todas las Áreas de Salud de Castilla y León disponen actualmente de la especialidad de alergología. El ratio actual de alergólogos por cien mil habitantes en Castilla y León se ha incrementado con respecto al existente antes de las transferencias sanitarias. En esas fechas, la media era de 1,0 alergólogos por cada cien mil habitantes, y actualmente en Castilla y León la media es de 1,2.

Los dispositivos sanitarios de la Gerencia Regional de Salud, tanto en Atención Primaria como Especializada, están preparados para atender durante todo el año las patologías alérgicas que se produzcan. Dependiendo de la intensidad del cuadro clínico, la asistencia se presta en el dispositivo del nivel adecuado y en los servicios especializados y servicios de urgencia en cuadros graves y de aparición brusca.

La medida fundamental para prevenir esta patología consiste en evitar o disminuir el contacto con el alérgeno. En los dispositivos indicados anteriormente se informa a los pacientes, y a la población en general, sobre las medidas a adoptar para prevenir la aparición de alergias primaverales.

Valladolid, 27 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 1085-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1085-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a partidas presupuestarias de 2004 para el Plan de Mejoras Territoriales y de Obras en la zona de Concentración Parcelaria de Quintana del Castillo II-Secano (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1085-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a concentración parcelaria de Quintana del Castillo.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que el Proyecto se prevé ejecutar con cargo a la estructura presupuestaria 03/03/6/531A01/60101/3 básicamente con anualidades del 2005 y 2006 y una pequeña cantidad para el 2004.

Se prevé la iniciación de las obras a finales del presente año 2004.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1086-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1086-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a plazas reservadas a personas con discapacidad en la Oferta de Empleo de 2003 y las cubiertas por personas con discapacidad en procedimientos ya resueltos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601086 formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos y Fernando Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de plazas reservadas a personas con discapacidad en la Oferta de Empleo Público de 2003.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de la Función Pública informa lo siguiente:

I.- El Decreto 29/2003, de 27 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2003, establece una reserva del 7% de las plazas convocadas para el turno de personas con discapacidad.

II.- En el ámbito de Administración General, el número de plazas reservadas a personas con discapacidad, respecto de las convocatorias que han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta esta fecha, ha sido de 17 plazas, sobre un total de 166 plazas convocadas con la siguiente distribución:

CUERPOS	PLAZAS-TURNO DISCAPACIDAD
Superior	2
Letrados	1
Superior, Escala Económico Financiera	1
Facultativo Superior (Psicólogos)	1
Gestión	1
Gestión, Escala Económico-Financiera	1
Primer ciclo (Asistentes Sociales)	1
Primer ciclo (Ayudantes de Archivos)	1
Primer ciclo (Seg. e Higiene Trabajo)	1
Administrativo	2
Auxiliar	5
TOTAL	17

De dichos procesos solo ha finalizado en su totalidad el referente al Cuerpo de Letrados, en el que no se ha adjudicado ninguna plaza a personas con discapacidad.

En Valladolid, a 17 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1087-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1087-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a plazas reservadas a personas con discapacidad en las diferentes Consejerías y las que se encuentran en situación administrativa de ocupadas con personas con

discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.0601087 formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos y Fernando Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de plazas reservadas a personas con discapacidad.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de la Función Pública informa lo siguiente:

En primer lugar, recordar que en la última Oferta de Empleo Público 2004 se ha reservado el 10% del total de las plazas convocadas para el turno de personas con discapacidad (Decreto 26/2004, de 26 febrero).

En segundo lugar, en esta Administración no existe ningún puesto de trabajo reservado a personas con discapacidad, sino que son los puestos de trabajo los que se adaptan a las personas que los van a ocupar o desempeñar. Ello supone que, cuando accede a un puesto público una persona con alguna discapacidad, la Administración de la Comunidad de Castilla y León realiza las actuaciones necesarias para adaptar ese puesto a la persona concreta y a sus necesidades derivadas del grado de discapacidad que posea.

Y, a tal efecto, se trae a colación lo dispuesto en los artículos 21 y 53 del Reglamento General de ingreso del personal y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999, de 15 de abril.

Por lo tanto, no se pueden facilitar dichos datos, puesto que la Administración Autonómica en aras a garantizar la integración de dichas personas y en aplicación del principio de igualdad no clasifica ningún puesto para personas discapacitadas, ni tampoco clasifica a las personas que están a su servicio por tener o no alguna discapacidad, llevando a cabo una política integradora de todo su personal.

En Valladolid, a 17 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1088-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

1088-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a motivo del incumplimiento del Acuerdo del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) sobre señalamiento de la corta ordinaria para los años 2000-2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E.0601088 formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al motivo del incumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) sobre señalamiento de la corta ordinaria para los años 2000/2001.

Como ya se contestó en respuesta a la pregunta escrita n.º 0600817 planteada por la misma procuradora, el Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, en Sesión celebrada el 13 de octubre de 2003 aprobó la propuesta remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria que, sobre el señalamiento de la corta ordinaria para los años 2000/2001 en el monte 132 del CUP, remitió en escrito de fecha 8 de octubre de 2003.

Las actuaciones relativas al señalamiento llevadas a cabo por el Servicio Territorial de Medio Ambiente se han realizado conforme a lo acordado en el Pleno antes citado y a la metodología técnica más conveniente para el monte.

En este sentido, conviene recordar que el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria no ha cambiado de criterio respecto del señalamiento inicialmente propuesto de llevar a cabo un corte perimetral en los rodales 16, 17, 18 y 19, sino que matizó que dividir el tramo único formado por estos rodales en dos fases consecutivas, primero los rodales 16 y 17, y posteriormente los 18 y 19 no era posible, dado que todos los rodales presentan una estructura similar, y las cortas deben ir avanzando poco a poco a medida que se va consiguiendo la regeneración natural.

Lo anterior significa que, para que el volumen de corta sea razonable, hay que disponer de un área de corta más extensa, lo que sólo se consigue, en este caso, incluyendo todo el conjunto de los rodales que están en el grupo de regeneración (16, 17, 18 y 19). Por ello, es imprescindible vallar de una vez todo el perímetro del conjunto de los rodales, de ahí la propuesta de la corta perimetral en los cuatro rodales, para que una vez instalado el vallado, éste no sea dañado por cortas de madera posteriores.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1089-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1089-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ocultación por el Jefe del Servicio Territorial de la Junta en Soria de una actuación mal ejecutada en el monte 132 del CUP, propiedad del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601089 formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al ocultamiento por el Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria de una actuación mal ejecutada en el monte 132 del CUP propiedad de Duruelo de la Sierra.

Resultan cuanto menos sorprendentes las graves acusaciones que formula la procuradora en esta pregunta, máxime cuando en anteriores respuestas sobre la misma cuestión se han dado todo tipo de explicaciones que ponen de manifiesto con rotundidad que no se ha producido ocultación alguna por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria.

Como ya se expuso en contestación a una pregunta escrita planteada por esta procuradora, el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, como propietario del Monte Catalogado de Utilidad Pública n.º 132 de la provincia de Soria fue beneficiario de un expediente de ayudas a la eliminación de matorral en prevención de incendios forestales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 21 de junio de 1995. El expediente era el n.º 4201395, que preveía la limpieza de 46 hectáreas de terreno forestal en diversos rodales del monte indicado.

Practicados los controles administrativos previos, el solicitante resultó que cumplía con los requisitos exigidos y verificados en esos controles, y se acordó la concesión de la ayuda.

Posteriormente se puso de manifiesto que los trabajos de ejecución que dan derecho a la subvención no estaban concluidos, por lo que, siempre en aplicación de una previsión normativa existente, se inició el procedimiento correspondiente para la reclamación del importe indebidamente percibido.

Lo que debe afirmarse como conclusión es que en el sistema de concesión de estas subvenciones públicas, los posibles incumplimientos se detectan con ocasión de inspecciones posteriores, lo que supone que en ningún caso se concede ninguna ayuda a sabiendas de la existencia de esos incumplimientos.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1090-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1090-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a si existe algún tipo de subvención al que puedan acogerse los participantes en el proyecto de «Escuela Comarcal de Música» en la Comarca de Pinares de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601090, formulada por la Procuradora Doña Mónica Lafuente Ureta del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la existencia de subvenciones específicas para Escuelas Municipales de Música.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0601090, se manifiesta que desde el curso 2002/2003 la Junta de Castilla y León convoca subvenciones a entidades locales destinadas a financiar Escuelas de Música de su titularidad. La convocatoria correspondiente al curso 2003/2004 ha sido realizada por Orden EDU/595/2004, de 20 de abril, que fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 79, de 28 de abril de 2004.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria las Entidades Locales de esta Comunidad que sean titulares de las Escuelas de Música que estén debidamente inscritas en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León o hayan presentado la solicitud de inscripción con anterioridad a la publicación de la citada Orden.

Valladolid, 19 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 1092-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1092-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a caminos forestales de Montes Comunales o de Utilidad Pública gestionados por la Junta que están interrumpidos para su tránsito y causas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601092 formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de caminos forestales de montes comunales o de utilidad pública que se encuentran cerrados, vallados o interrumpidos, y a las causas.

La longitud de red de caminos en montes gestionados por la Administración se estima en 26.000 kilómetros, estando la mayoría de estos caminos abiertos al tránsito y presentando posibilidades algunos de ellos para la realización de actividades de esparcimiento y recreo.

En la mayor parte de los casos, las vías forestales se construyeron para atender las necesidades concretas de los trabajos de repoblación forestal, ejecución de aprovechamientos forestales, defensa contra incendios forestales, etc., cumpliendo la red viaria forestal de la Comunidad el objetivo de proporcionar accesibilidad a los montes para los distintos aprovechamientos y usos sociales (pastos, entre ellos) que se plantean.

La condición de montes de utilidad pública de muchas de las masas forestales de la Comunidad ha extendido la idea de que cualquiera tiene derecho a transitar por ellas, y la ausencia generalizada de restricciones al libre tránsito, de vehículos principalmente, contribuye a reforzar dicha concepción.

Ahora bien, esta libertad de tránsito, en ocasiones puntuales se tiene que restringir por diversas causas. Una de estas causas es la de evitar interferencias en el manejo de la fauna, ya sea en su vertiente de aprovechamiento cinegético, ya sea para la conservación de especies amenazadas. El acceso que permiten las pistas a ecosistemas frágiles o a zonas que albergan enclaves de especies protegidas constituye un riesgo cierto. En algunos Espacios Naturales Protegidos o en las Reservas Regionales de Caza el cierre de pistas mediante diversos

sistemas (portillas, barreras, cables) tiene como objeto luchar contra el furtivismo.

En otras ocasiones los cierres son debidos a la existencia de aprovechamiento ganadero, para impedir que el ganado tenga acceso a zonas acotadas al pastoreo. Dichos cierres se encuentran abiertos o cerrados en función de la época de disfrute de los pastos, permitiendo, la mayor parte de los mismos, el acceso al tránsito de personas.

Por último, también se cierran determinados caminos para prevenir incendios forestales, evitando el acceso a zonas comprometidas.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1093-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1093-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones ante los destrozos causados por vehículos 4x4 en los montes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601093 formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones ante los destrozos causados por vehículos 4x4 en los montes de la Comunidad.

El disfrute del medio natural de la Comunidad, como lugar de esparcimiento y recreo, se ha visto incrementado en los últimos años, realizándose determinadas actividades con vehículos a motor que afectan negativamente a la conservación de los ecosistemas y a la necesaria tranquilidad de las especies de fauna que en ellos habitan.

Ante esa realidad, la Junta de Castilla y León aprobó el Decreto 4/1995, de 12 de enero, por el que se regula la circulación y práctica de deportes con vehículos a motor, en los montes y vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El ámbito de aplicación de este Decreto son los montes propiedad de la Comunidad Autónoma, los

incluidos en el catálogo de Utilidad Pública, los montes protectores, las vías pecuarias en su tránsito por las mismas, así como las declaradas de interés especial.

Los vehículos a motor sólo pueden circular en los montes y vías pecuarias indicados anteriormente por las carreteras o caminos, no estando permitida la circulación por sendas o campo a través, recogiendo el correspondiente régimen de infracciones y sanciones para el caso de incumplimientos de lo dispuesto en esta norma.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1094-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1094-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas para evitar los malos olores producidos por las plantas de cogeneración en las localidades sorianas de Los Rábanos y Ágreda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601094 formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas para evitar los malos olores producidos por las plantas de cogeneración en las localidades sorianas de Los Rábanos y Ágreda.

La Planta de Cogeneración de Ágreda (Soria), cuya empresa responsable es INTEVER SA, viene realizando desde diciembre del año 2000, después de un periodo de pruebas, una actividad industrial de producción de energía eléctrica por cogeneración con motores de gas natural y aprovechamiento de los gases de esa combustión para evaporar y secar purín de cerdo y producir un subproducto fertilizante en pellets que se comercializa en agricultura, contando con Declaración de Impacto Ambiental por Resolución de 16 de abril de 1999 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Ante las quejas relativas al mal olor planteadas por los vecinos de las localidades mas próximas (Ágreda y Ólvega), la empresa siempre ha mantenido la postura de intentar resolver el problema del olor, incorporando

nuevos sistemas de filtros y lavado de gases y parando el funcionamiento de la Planta, cuando las condiciones meteorológicas son adversas fundamentalmente por los vientos dominantes dirección Ágreda. En este sentido cabe indicar que, se ha procedido a inspeccionar por los técnicos del Laboratorio Regional de Calidad Ambiental y del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria dos veces las citadas instalaciones, la última el día 9 de marzo del presente año a consecuencia de una solicitud de la Sra. Alcaldesa de Ágreda.

Como actuaciones desarrolladas desde esta Consejería, hay que señalar que se está tramitando la Autorización como Gestor de Residuos no Peligrosos que la empresa solicitó en fecha 15 de abril de 2004, donde, entre otros aspectos, se ha requerido aclaración y presentación de las modificaciones efectuadas y las que se pretenden introducir para eliminar los malos olores. Igualmente se indica que la empresa está inscrita como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos.

Por último respecto de esta Planta, indicar que se tiene conocimiento de que la empresa ha comunicado al Ayuntamiento de Ágreda la necesidad de ampliar el plazo de tiempo, otorgado hasta el mes de septiembre, para implantar las medidas que corrijan esos problemas. Estas medidas según indicaciones del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria van a consistir en:

- Modificar el sistema de separación sólidos-gases con la incorporación de un filtro de mangas a los ciclones ya instalados.

- Modificar el sistema de lavado de gases, que quedará en la forma de doble lavado ácido y básico.

- Instalación de agitadores para homogeneización del purín en los depósitos.

Por lo que respecta a la Planta de los Rábanos (Soria), cuya empresa responsable es SINOVA MEDIO-AMBIENTAL SA, cuenta con Declaración de Impacto Ambiental por Resolución de 20 de noviembre de 2000 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, encontrándose por el momento en fase de pruebas y pendiente de otorgar por la Sección de Industria el permiso de puesta en marcha definitivo. En cuanto a la actividad industrial que desarrolla se trata de la producción de energía eléctrica por cogeneración con motores de gas natural y aprovechamiento de los gases de esa combustión para evaporar y secar purín de cerdo y producir un subproducto fertilizante en pellets que se comercializa en agricultura.

Como consecuencia de un escrito remitido desde el Ayuntamiento de Soria a la Consejería de Medio Ambiente, los técnicos del LARECA y del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria procedieron a realizar una inspección a las instalaciones el día 19 de abril de 2004.

Así mismo, se está tramitando la Autorización como Gestor de Residuos no Peligrosos, solicitada por la empresa en fecha 28 de febrero de 2003, e igualmente se indica que la empresa está inscrita como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos en el Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Por último hay que señalar que, por indicaciones del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Soria, se conoce que entre los meses de septiembre y octubre se va a instalar un filtro de mangas y posteriormente una mejora del sistema de lavado de gases.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1095-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1095-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, Asociaciones y Grupos de Rescate y Salvamento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0601095 formulada por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Agencia de Protección Civil e Interior informa lo siguiente:

1. Actualmente no existe ningún registro sobre Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil. Se encuentra en fase avanzada de tramitación un borrador de decreto, sobre dicho tema que encuentra pendiente de informe por el Consejo Consultivo.

El número de Asociaciones y Grupos de Rescate y Salvamento de voluntariado de Protección Civil de las que se tiene constancia es de seis.

En total se tienen contabilizados por distintos procedimientos un total de 88 grupos, muchos de los cuales han recibido Ayudas de la Junta de Castilla y León.

2. Como Municipios que cuentan con Asociaciones, Agrupaciones o Grupos de Rescate y Salvamento de Protección Civil, de los anteriormente citados, nos constan un total de 84, ya que tres municipios tienen más de uno.
3. El número total de efectivos, que nos consta que pueden encontrarse dentro de estos grupos, alcanza la cifra de 2.106, teniendo siempre presente la temporalidad de estas actividades y las bajas incomunicadas que se vienen produciendo.

Valladolid, a 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1096-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1096-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a municipios que cuentan con Plan de Autoprotección Ciudadana, y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0601096 formulada por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a municipios que cuentan con Planes de Autoprotección.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Agencia de Protección Civil e Interior informa lo siguiente:

1. No tenemos constancia cierta de los municipios que cuentan con Plan de Autoprotección Ciudadana, ya que de acuerdo con el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL), que en esta materia sigue la Ley de Bases del Régimen Local, sólo los municipios con población superior a veinte mil habitantes deben prestar los servicios de protección civil. El PLANCAL establece que los servicios de protección civil en los Ayuntamientos de menor población son competencia de las Diputaciones, quienes establecerán los municipios que deben elaborar Planes de Autoprotección en base a sus riesgos y con el apoyo técnico de la administración provincial.

2. Como se ha manifestado en el punto anterior, esta responsabilidad corresponde a las Diputaciones.

3. La Diputación sería, en su caso, la que homologara los Planes de los pequeños municipios si así lo considerara.

Valladolid, a 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1097-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1097-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de Diputaciones con Planes Territoriales, y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0601097 formulada por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Diputaciones que cuentan con Planes Territoriales de Protección Civil.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Agencia de Protección Civil e Interior informa lo siguiente:

1. En el día de la fecha todas las Diputaciones cuentan con Planes Territoriales, pero en situaciones muy diferentes, ya que sólo cuatro tienen aprobado y homologado su Plan (León, Salamanca, Segovia y Soria), cuatro lo tienen presentado, tres de ellas este año, para su homologación (Burgos, Ávila, Valladolid y Zamora) y otro se encuentra en fase de elaboración (Palencia).

2. Los Planes de las Diputaciones de Segovia y Salamanca fueron aprobados respectivamente los días 30 de septiembre de 1998 y 9 de noviembre de 1998, siendo homologados el 17 de mayo de 1999 por la Comisión de Protección Civil de Castilla y León.

Los Planes de León y Soria fueron aprobados respectivamente los días 27 de junio de 2001 y 3 de agosto de 2001, siendo homologados el primero el 19 de abril de 2002 y el segundo el 25 de noviembre de 2002.

El Plan de Burgos fue aprobado el 13 de mayo de 1999, e informado favorablemente por la Ponencia Técnica, pero no fue homologado por decisión de dicha Corporación.

Los Planes de Ávila, Valladolid y Zamora (éste con un informe parcial favorable de la Ponencia Técnica) han sido presentados para homologar en la Comisión Regional tras el informe favorable, en su caso, de la Ponencia Técnica que se reunirá en breve.

Tras ello sólo resta de presentarse el de Palencia, que sabemos que se encuentra en estado avanzado de ejecución.

En Valladolid, a 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1098-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1098-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de Planes Territoriales de Protección Civil de ámbito supramunicipal, y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0601098 formulada por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Planes Territoriales de Protección Civil de ámbito supramunicipal.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Agencia de Protección Civil e Interior informa lo siguiente:

1. En nuestra Comunidad no existen Planes Territoriales de Protección Civil de ámbito supramunicipal, salvo el elaborado por la Comarca de El Bierzo.

2. No procede de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

En Valladolid a 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1099-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1099-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de municipios con Planes Territoriales de Protección Civil, y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0601099 formulada por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Planes Territoriales de Protección Civil de ámbito supramunicipal.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Agencia de Protección Civil e Interior informa lo siguiente:

- 1 En el día de la fecha, de los 15 Municipios de nuestra Comunidad que superan los veinte mil habitantes y que por tanto deben elaborar su Plan Territorial de Protección Civil, 12 los tienen aprobados y homologados (Aranda de Duero, Ávila, León, Medina del Campo, Palencia, Ponferrada, Salamanca, San Andrés del Rabanedo, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora), uno lo ha presentado este año para su homologación (Burgos), otro se encuentra en fase de elaboración (Miranda de Ebro) y quedaría por elaborar el de Laguna de Duero, que en el último censo ha superado los veinte mil habitantes.
2. Los Planes de los Ayuntamientos de Zamora, Medina del Campo, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Valladolid, Palencia, Aranda de Duero, Segovia, Ávila, Soria, León y Salamanca fueron aprobados respectivamente los días 14/11/97, 2/4/98, 14/5/98, 28/5/98, 10/6/98, 11/6/98, 1/12/98, 18/3/99, 30/3/99, 27/5/99, 4/2/2000 y 5/10/2000. De éstos, los seis primeros fueron homologados el 29 de junio de 1998, Aranda y Ávila el 17 de mayo de 1999, y los cuatro restantes el 17 de enero de 2001. El Plan de Burgos se ha presentado recientemente para recibir el informe de la Ponencia Técnica que se celebrará en breve y luego pasar a la Comisión Regional para su homologación. El Plan de Miranda se encuentra en fase de elaboración.

Valladolid, a 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1100-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1100-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de Comarcas con Planes Territoriales de Protección Civil, y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0601100 formulada por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Planes Territoriales de Protección Civil de ámbito comarcal.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Agencia de Protección Civil e Interior informa lo siguiente:

1. La única Comarca de nuestra Comunidad, es decir la de El Bierzo cuenta con un Plan Territorial de Protección Civil, que estando aprobado no se encuentra homologado.
2. El Plan de Protección Civil de la Comarca de El Bierzo, fue aprobado el 19 de abril de 2001, pero no fue homologado por carencias sensibles de medios tanto técnicos como humanos para poder intervenir ante determinadas situaciones de emergencia.

En Valladolid, a 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1101-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1101-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Planes Especiales de Protección Civil, y fechas de aprobación y homologación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0601101 formulada por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los Planes Especiales de Protección Civil.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Agencia de Protección Civil e Interior informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León actualmente tiene vigentes tres Planes Especiales que son el Plan de Protección Civil ante emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL) y los Planes de Emergencia Exterior de las Empresas Repsol Butano SA de Venta de Baños (Palencia) y Montefibre Hispania SA de Miranda de Ebro (Burgos), aunque también homologó el de otras dos empresas de Salamanca y Miranda que cerraron sus factorías por diferentes motivos.

Los Planes se encuentran en la siguiente situación:

- El PEE de REPSOL BUTANO SA de Venta de Baños (Palencia) fue aprobado por Decreto 291/1994, de 22 de diciembre, y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en reunión de la Comisión Permanente del día 23 de febrero de 1995.
- El PEE de MONTEFIBRE HISPANIA SA de Miranda de Ebro (Burgos) fue aprobado por Decreto 72/1996, de 28 de marzo, y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil, en reunión de la Comisión Permanente del día 22 de febrero de 1996.
- El PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN (INFOCAL) fue aprobado por Decreto 274/1999, de 28 de octubre, y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el día 15 de marzo de 2000. Previamente existía el Acuerdo de 11 de julio de 1996, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Provisional de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL).

3.- Está prevista actualmente la elaboración del Plan de Emergencia Exterior de la Empresa Roldan SA, y del Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes por Transporte de Mercancías Peligrosas en Castilla y León.

4.- El objeto del primero es un plan ante el riesgo químico y del segundo el riesgo de accidentes por Transporte de Mercancías Peligrosas en Castilla y León.

En Valladolid, a 24 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1102-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1102-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a escuelas municipales de música que impartan enseñanzas regladas y no regladas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601102, formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las Escuelas Municipales de Música en nuestra Comunidad Autónoma, con especificación de su ubicación y año de puesta en funcionamiento.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0601102, se manifiesta que la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992 regula las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza. El artículo tercero de esta Orden indica que las Escuelas de Música tendrán como objetivos:

a) Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música, iniciando a los niños, desde edades tempranas, en su aprendizaje.

b) Ofrecer una enseñanza instrumental, orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto.

c) Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental.

d) Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.

e) Organizar actuaciones públicas y participar en actividades musicales de carácter aficionado.

f) Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical, sin límite de edad.

g) Orientar aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional, proporcionando, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.

En el día de la fecha, en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León figuran las Escuelas Municipales relacionadas en el Anexo I.

Del mismo modo, las Escuelas Municipales de Música que están tramitando la documentación para su inscripción en el mencionado registro son las relacionadas en el Anexo II.

Valladolid, 19 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

Anexo I**Relación de Escuelas Municipales de Música inscritas en el Registro de Centros**

CENTRO	CODIGO	DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	AÑO INICIO	D.GENERICA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	05006375	PLAZA DEL GENERALISIMO, 1	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	AVILA	1994	ESCUELA DE MUSICA
ANTONIO BACIERO	09012084	CALLE ANTONIO BACIERO, S/N	09400	ARANDA DE DUERO	BURGOS	2003	ESCUELA DE MUSICA
CARMELO ALONSO BERNAOLA	09008810	AVENIDA JOSÉ ANTONIO, 32	09500	MEDINA DE POMAR	BURGOS	1998	ESCUELA DE MUSICA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	24021993	CALLE PEDRO JUNCO, S/N	24700	ASTORGA	LEON	2003	ESCUELA DE MUSICA
ANDRÉS SEGOVIA	24018556	GIL Y CARRASCO, 18	24420	FABERO	LEON	1998	ESCUELA DE MUSICA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA	24018726	PASEO DEL PARQUE, S/N	24005	LEON	LEON	1999	ESCUELA DE MUSICA Y DANZA
ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL	24018520	EMILIA MENENDEZ, S/N	24640	ROBLA (LA)	LEON	1998	ESCUELA DE MUSICA
ÁNGEL BARJA	24018568	CALLE ÁNGEL BARJA, S/N	24010	SAN ANDRES DEL RABANEDO	LEON	1998	ESCUELA DE MUSICA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	24018571	PLAZA EL SALVADOR, S/N	24200	VALENCIA DE DON JUAN	LEON	1998	ESCUELA DE MUSICA Y DANZA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	24021968	CALLE PICONES, S/N	24350	VEGUELLINA DE ORBIGO	LEON	2002	ESCUELA DE MUSICA
ESCUELA DE MÚSICA LACIANA	24018581	PL. LUIS MATEO DIEZ, S/N	24100	VILLABLINO	LEON	1998	ESCUELA DE MUSICA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "D. PEDRO HALLFFTER CARO"	24022018	CALLE DÍEZ OVELAR, 10	24500	VILLAFRANCA DEL BIERZO	LEON	2004	ESCUELA DE MUSICA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA	37010030	RONDA DE GRANADA, 7	37700	BEJAR	SALAMANCA	1998	ESCUELA DE MUSICA Y DANZA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	37010054	PLAZA DEL CONDE, 2	37500	CIUDAD-RODRIGO	SALAMANCA	1998	ESCUELA DE MUSICA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	37010005	PLAZA DE ESPAÑA, 14	37300	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	SALAMANCA	1994	ESCUELA DE MUSICA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	37010182	JUAN DE GARAY, 8-20	37004	SALAMANCA	SALAMANCA	1999	ESCUELA DE MUSICA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	47011000	CALLA SAN JUAN DE LA CRUZ, 1	47140	LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID	2004	ESCUELA DE MUSICA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	47007501	ANTIGUA, 1	47400	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	1995	ESCUELA DE MUSICA
MARIANO DE LAS HERAS	47007471	PZA. ESPAÑA, 7	47001	VALLADOLID	VALLADOLID	1995	ESCUELA DE MUSICA

Anexo II

Escuelas Municipales de Música que han presentado la solicitud de inscripción en el Registro.

	Localidad	Provincia
Escuela Municipal de Música de	Piedralaves	Ávila
Escuela Municipal de Música de	Brieviesca	Burgos
Escuela Municipal de Música de	Quintanar de la Sierra	Burgos
Escuela Municipal de Música de	Salas de los Infantes	Burgos
Escuela Municipal de Música de	Aguilar de Campoo	Palencia
Escuela Municipal de Música de	Sa Marta de Tormes	Salamanca
Escuela Municipal de Música de	Nava de la Asunción	Segovia
Escuela Municipal de Música de	Almazán	Soria
Escuela Municipal de Música de	Covaleda	Soria
Escuela Municipal de Música de	Duruelo de la Sierra	Soria
Escuela Municipal de Música de	San Leonardo de Yagüe	Soria
Escuela Municipal de Música de	Vinuesa	Soria
Escuela Municipal de Música de	Toro	Zamora

P.E. 1112-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1112-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a presupuesto del Plan Regional de Formación Profesional 2003/2006 destinado a la comarca de Miranda de Ebro y actuaciones programadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 69, de 10 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601112, formulada por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el presupuesto del plan regional de formación profesional 2003/2006 destinado a la comarca de Miranda de Ebro y actuaciones programadas.

En respuesta a la P.E./0601112, se manifiesta en primer lugar que los presupuestos destinados al desarrollo del Plan de Formación Profesional de Castilla y León se destinan de forma general a operaciones globales según las líneas de actuación establecidas en el

Plan y no se destinan de forma local a comarcas determinadas.

Por ello y en segundo lugar, se indica que las actuaciones programadas vienen determinadas por las líneas de actuación del Plan y se desarrollarán también de forma global en toda la Comunidad sin especificar zonas o comarcas determinadas.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 1113-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1113-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a si está proyectado implantar un matadero ecológico en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 69, de 10 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1113-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a matadero ecológico en Zamora.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que la Consejería de Agricultura y Ganadería si la demanda en esa provincia así lo exigiera, podría autorizar con carecer inmediato la inscripción de cualquiera de los mataderos ya existentes y que así lo requirieran en el registro de establecimientos ecológicos, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, que prácticamente se reducen al establecimiento de un calendario de sacrificio específico para estas producciones.

Valladolid, 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*